

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2022

Tomo 8

Informe de personal



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL	5
1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	15
1.2. Organismos y Entes Públicos	27
2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS	35
2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	43
2.2. Organismos y Entes Públicos	51
3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	59
3.1. Funcionarios.....	61
3.2. Laborales	77
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	93
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	129
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	133
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	137

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Informe de Personal forma parte de la documentación que, conforme establece el artículo 23.2 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, deberá acompañar al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales, estableciendo como contenido necesario el detalle de todas las plantillas de personal de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los Órganos Auxiliares, el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas y de los Organismos y Entes Públicos. Estas plantillas se detallan clasificadas por cuerpos, escalas, categorías y grupos, y con su adscripción inicial a los distintos programas y secciones presupuestarias, expresando las modificaciones introducidas en las mismas respecto a las contenidas en la última ley de presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Por otro lado, en este informe se realiza un análisis económico del Capítulo 1, Gastos de Personal, de los estados de gastos del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022, considerando principalmente la distribución entre las distintas secciones presupuestarias y su detalle conforme a la clasificación económica del gasto, así como la variación que se produce en los gastos de personal respecto al ejercicio precedente.

El importe del Capítulo 1, Gastos de Personal, para el ejercicio 2022 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, integrado por el Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, los Presupuestos de los Órganos Auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a 1.962.356.061 euros, que suponen un aumento interanual de 53,26 millones de euros y un 2,79 en términos porcentuales respecto al dato del ejercicio 2021, el cual ascendió a 1.909.097.786 euros.

A continuación, se detallan los importes del Capítulo 1 del Proyecto de Presupuestos para 2022 para cada una de las secciones presupuestarias y su variación respecto al Presupuesto de 2021. Se puede observar que para 2022 desaparece la Sección 98, Junta de Saneamiento, conforme a la disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, referida a la supresión de este organismo. Sus gastos de personal en el ejercicio 2021 suponían un crédito inicial de 651.180 euros y una plantilla de 11 plazas de personal funcionario más un alto cargo con rango de Dirección General, pasando sus funciones a ser desempeñadas por la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, tal y como se refleja en el Decreto 42/2021, de 4 de agosto, de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	3.057.250	3.187.150	129.900	4,25%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	10.513.000	10.445.000	-68.000	-0,65%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.449.230	1.505.055	55.825	3,85%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	2.692.135	2.718.135	26.000	0,97%
10 Cª ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	16.225.840	18.987.830	2.761.990	17,02%
11 Cª PRESIDENCIA	71.412.120	71.538.940	126.820	0,18%
12 Cª HACIENDA	15.133.520	15.762.880	629.360	4,16%
13 Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	9.579.460	10.139.650	560.190	5,85%
14 Cª EDUCACIÓN	561.822.670	592.739.820	30.917.150	5,50%
15 Cª SALUD	18.325.490	18.689.670	364.180	1,99%
16 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	51.388.308	53.821.700	2.433.392	4,74%
17 Cª MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	57.180.380	59.564.190	2.383.810	4,17%
18 Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	14.686.800	15.649.620	962.820	6,56%
19 Cª CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.106.180	2.426.880	320.700	15,23%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.325.100	1.503.000	-10.822.100	-87,81%
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	109.120	112.490	3.370	3,09%
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	11.349.410	11.483.370	133.960	1,18%
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.575.830	2.488.810	-87.020	-3,38%
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	17.212.930	17.367.020	154.090	0,90%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	25.693.490	26.251.890	558.400	2,17%
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.015.700	1.052.440	36.740	3,62%
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.991.690	5.105.770	114.080	2,29%
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	234.190	238.150	3.960	1,69%
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	389.750	400.420	10.670	2,74%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	71.758.020	74.774.080	3.016.060	4,20%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	920.061.693	938.575.071	18.513.378	2,01%
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	651.180		-651.180	-100,00%
99 SERIDA	5.157.300	5.827.030	669.730	12,99%
Total	1.909.097.786	1.962.356.061	53.258.275	2,79%

El Decreto 56/2021, de 29 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de tercera modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, afecta a las Secciones 10, Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y 11, Consejería de Presidencia.

El mismo determina que corresponden a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático las competencias relativas a Función Pública, planificación de recursos humanos, selección y formación de empleados públicos e Inspección General de Servicios, y, por ello los programas presupuestarios 121C, Selección, Formación y Perfeccionamiento de Personal, y 121I, Escuela de Seguridad Pública, adscritos en el Presupuesto de 2021 a la Sección 11, Consejería de Presidencia, en el Proyecto de Presupuestos para 2022 pasan a estar adscritos a la sección 10. Ello explica la mayor parte de la variación de la Sección 10 con un aumento de 2,76

millones de euros que suponen un crecimiento del 17,02%, mientras que la Sección 11 solo muestre un crecimiento de 0,12 millones de euros y en términos porcentuales el 0,18% respecto a 2021.

Además es necesario considerar que parte de la variación de este capítulo de gasto respecto a 2021, en lo que respecta a su distribución por secciones y conceptos presupuestarios, está motivada en que los créditos iniciales para gastos de personal incluidos en los estados numéricos de las secciones 01 (Presidencia) y 10 a 19 (Consejerías), de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, no se incluían el incremento retributivo del 0,9% para dicho ejercicio. En dicho presupuesto el coste del citado incremento retributivo previsto fue presupuestado en la Sección 31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, dentro del programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías, en su concepto 180, Provisión Social y de Personal, que comprende aquellos créditos del capítulo 1 sin una distribución previa que tienen por objeto servir de base a la formulación de políticas salariales específicas. Como consecuencia de esta medida la Sección 31 disminuye 7,3 millones de euros, de los cuales 5,4 millones se traspasan a las secciones 01 a 19, por la diferencia entre el incremento retributivo presupuestado y el finalmente aprobado. Se detallan, a continuación, estas variaciones derivadas de incrementos retributivos:

- Para los Organismos y Entes Públicos la previsión del incremento retributivo máximo del 0,9% para 2021 se dotó en el concepto 180 de cada una de sus secciones presupuestarias, por lo que el mismo no supone en este proyecto de presupuestos para 2022 un aumento del gasto a nivel de sección pero sí un cambio en su distribución a nivel de conceptos.
- Además es preciso tener en cuenta que la Disposición adicional primera de la citada Ley del Principado de Asturias 3/2020 disponía que las retribuciones se incrementarían aplicando los porcentajes que se aprueben por el Consejo de Gobierno dentro de los límites máximos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o norma equivalente en materia de retribuciones, en consideración a las variables macroeconómicas previstas en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Por Acuerdo de 5 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se fijan para 2021 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias con un incremento del 0,9% en sus componentes de sueldo base y trienios/antigüedad o conceptos equivalentes, en cumplimiento de la legislación básica, y un 0,5% en el resto de los conceptos retributivos, considerando que en el ámbito del Principado de Asturias el crecimiento económico estimado era inferior al esperado para el conjunto de España. Esta subida equivale a un incremento medio del 0,65% por lo que se originó un ahorro respecto a la dotación inicial del 0,9% en el Capítulo 1, Gastos de Personal, para 2021 de unos 4,5 millones de euros.
- Una vez consolidada la citada subida retributiva aprobada en 2021, el proyecto de gastos de personal para 2022 contempla en todas las secciones presupuestarias la dotación inicial de créditos que se corresponde con los importes de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.
- Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, para esta Comunidad Autónoma el Proyecto de ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022, dispone que en el año 2022 las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos

periodos de la comparación, tanto respecto a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. También contempla el mismo incremento para las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros Altos Cargos, así como las de Directores de Agencia o equivalentes y el personal eventual.

Por otro lado, en el Capítulo 1 del Presupuesto para 2021 se presupuestó en el concepto 180, de la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías, un importe de 4,8 millones de euros adicionales en previsión de la posible implantación de un segundo Plan de Evaluación de la Función Docente, que llegado el caso podría ponerse en marcha tras el inicio del curso 2021-2022. Finalmente, por Acuerdo de 9 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprueba este segundo Plan de Evaluación de la Función Docente, que se estructura en dos tramos A y B, cuyo reconocimiento requerirá la previa solicitud del personal incluido en su ámbito de aplicación. La progresión al tramo B requiere haber permanecido 5 años en el tramo A o en el Primer Plan de Evaluación de la Función Docente y la superación positiva de, al menos, cuatro evaluaciones. Este Acuerdo también aprueba las cuantías correspondientes al incentivo económico de los tramos A y B, siendo abonadas las del tramo B a partir del 1 de septiembre de 2021 al personal docente con evaluación positiva. Esto supuso que el coste de dicho incentivo se dotase para un periodo de 4 meses del ejercicio 2021. Para el ejercicio 2022 el coste correspondiente al Plan de Evaluación de la Función Docente se refleja ya en la sección 14, Consejería de Educación, por un año completo debido a que el mismo se abonará para el periodo enero a agosto para los importes reconocidos del curso 2021-2022 y para el periodo septiembre a diciembre por los reconocimientos del curso 2022-2023. Todo ello produce una disminución de los créditos iniciales en la Sección 31 (que incluyó la previsión del coste del cuatrimestre septiembre a diciembre de 2021) y un aumento en la Sección 14 por la dotación anual para 2022 del citado Plan. Además, el incremento de estos créditos en la sección 14 incluye el coste previsto de las nuevas incorporaciones de personal tanto al tramo A como al B a partir del curso 2022-2023, estando valoradas ambas nuevas incorporaciones por cuatro mensualidades. Del incremento de los gastos de personal de la Consejería de Educación, 13,8 millones de euros corresponden al desarrollo del Plan de Evaluación de la Función Docente.

Por lo que respecta a la carrera y desarrollo profesional del personal adscrito a la Sección 97, SESPA, supone un aumento neto del gasto de 10 millones de euros, ya que durante el ejercicio 2022 está previsto que se resuelvan las convocatorias ya efectuadas en 2021 (por las que se abren, de forma ordinaria, todos los niveles tanto de carrera como de desarrollo profesional).

Una novedad a destacar en el Proyecto de Presupuestos para 2022 es la relativa a la gestión de los fondos europeos Next Generation EU, que incluyen instrumentos de financiación como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR) o el instrumento REACT-EU. Así, conforme establece el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias recibirá ingresos por transferencias procedentes de la Administración General del Estado, procedentes del MRR. Por ello se modificó la clasificación económica de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con el objeto de identificar los gastos del capítulo 1 que corresponden a dicho Mecanismo. Para 2022 se aprobarán varios programas de carácter temporal con personal de refuerzo para gestionar los fondos europeos Next Generation EU, entre los que destaca por volumen los dotados en la Consejería de Educación por importe de 3,65 millones de euros. De ellos 3,25 millones de euros corresponden al personal docente no universitario y parte de los mismos darán lugar al incremento de 54 plazas de plantilla, distribuyéndose entre el Redimensionamiento de la Formación Profesional, con un incremento de 24 unidades que suponen un aumento de 40 plazas (24 de Profesores

de Enseñanza Secundaria y 16 de Profesores Técnicos de FP) y la oferta de 9 ciclos bilingües que suponen un incremento de 24 plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria y 16 de Profesores Técnicos de FP. La dotación restante vinculada a proyectos MRR, hasta completar los 6,38 millones de euros incluidos en los Gastos de Personal del próximo ejercicio, se distribuye entre varias secciones, como se muestra en el cuadro siguiente:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	Euros
01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	607.110
10 Cª ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	292.870
12 Cª HACIENDA	223.500
13 Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	287.140
14 Cª EDUCACIÓN	3.648.640
16 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	446.380
18 Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	80.500
19 Cª CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	204.200
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	159.100
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	146.980
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	277.279
TOTAL GASTOS DE PERSONAL MRR	6.373.699

En el presupuesto de 2021 supuso un volumen importante el correspondiente a Gastos de Personal englobados en los distintos subconceptos clasificados como COVID-19, ascendiendo a 49,74 millones de euros que se destinaron a financiar tanto gastos de sustituciones de personal, como de nombramientos o contrataciones temporales, las retribuciones variables asociadas a las mismas, y sus cotizaciones a la Seguridad Social. El mayor crédito inicial correspondió a la Sección 97, SESPA, con 33,7 millones de euros para financiar las contrataciones necesarias para asumir el mayor volumen de trabajo ocasionado por la crisis sanitaria del COVID-19. En la actualidad, debido a la mejoría de la situación epidemiológica gracias a la alta tasa de vacunación de la población, el proyecto para 2022 incluye para estos gastos una dotación de 3,2 millones de euros, por lo que se minora dicho gasto en 30,5 millones de euros.

El siguiente mayor crédito para COVID-19 fue el de la Sección 14, Consejería de Educación, con una dotación de 11,25 millones de euros para nombramiento de profesorado debido al desdoblamiento de unidades en centros y reducción de ratio profesor/alumno como medidas adoptadas frente a la pandemia. En el proyecto de 2022 la dotación COVID-19 en esta sección es de 6,9 millones de euros, que supone una minoración de 4,3 millones de euros respecto a 2021, y que se corresponde con la previsión de gasto necesario para la financiación de los nombramientos COVID-19 por el periodo enero a agosto de 2022, hasta la finalización del curso 2021-2022.

Por su parte, en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, la dotación para fines relacionados con el COVID-19 fue de 1.934.500 euros, de los cuales 1,8 millones de euros se dotaron en la Dirección General de Gestión de Derechos Sociales al objeto de prorrogar programas temporales iniciados en 2020, como el referido a la gestión del Sistema de Ayudas a la Autonomía y Atención a la Dependencia, debido a que la pandemia supuso una merma en las capacidades cognitivas de muchos ciudadanos que derivó en un aumento del número de personas en situación de dependencia y discapacidad, o el programa de gestión del Salario Social Básico, ante el impacto directo

en la economía y la sociedad ocasionado por la pandemia, lo que elevó el número de solicitudes de esta prestación. Para 2022 se mantiene la dotación necesaria que permita la prórroga durante el año completo de los programas temporales iniciados en 2020 debido al volumen de solicitudes pendientes de gestionar para personas en situación de dependencia y discapacidad, y con derecho al Salario Social Básico.

Finalmente, en la sección 96, ERA, se destinaron 1.980.000 euros para financiar los gastos imputables a los subconceptos COVID-19 para cubrir el mayor número de sustituciones y contrataciones temporales. Esta dotación se reduce en 1,5 millones, suponiendo algo menos de medio millón de euros para 2022.

En el capítulo 1 del Proyecto de Presupuestos para 2022 la dotación total de los subconceptos COVID-19 se disminuye en unos 36,3 millones de euros y se refleja a continuación en el detalle por secciones:

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARÍACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
11 Cª PRESIDENCIA	32.000	111.500	79.500	248,44%
13 Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	106.000	82.000	-24.000	-22,64%
14 Cª EDUCACIÓN	11.253.540	6.921.990	-4.331.550	-38,49%
15 Cª SALUD	726.200	595.000	-131.200	-18,07%
16 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	1.934.500	1.826.000	-108.500	-5,61%
18 Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	8.000	150.200	142.200	1777,50%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	5.000		-5.000	-100,00%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	1.980.000	441.500	-1.538.500	-77,70%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	33.696.729	3.255.739	-30.440.990	-90,34%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	49.741.969	13.383.929	-36.358.040	-73,09%

En el artículo 14, Personal Temporal, se produce una minoración por conceptos COVID-19 que se compensa, por un lado, por el crecimiento relativo a los conceptos MRR y por el aumento para otras finalidades, como, por ejemplo, un aumento de 1,7 millones de euros en la dotación de la Sección 14, Consejería de Educación, para financiar el nombramiento de personal docente con carácter temporal durante el curso 2021-2022 y 2022-2023 (aunque la mayor parte de este aumento se corresponde con el incremento retributivo de los ejercicios 2021 y 2022), y en la Sección 96, ERA, para asumir un mayor número de contratos de acumulación de tareas. Destacan especialmente los 1,1 millones de euros que se dedicarán a reforzar especialmente las categorías de enfermería de las residencias con el fin de mejorar la calidad asistencial y mantener dotaciones de efectivos que aseguren la adecuada prestación sociosanitaria.

Respecto al incremento del gasto de personal derivado de la creación de plazas de plantilla para el ejercicio 2022, por importe ligeramente superior a los 2 millones de euros, es preciso destacar que se crean 162 plazas que se corresponden con la dotación de:

- 1 plaza de personal funcionario en la Sección 02, Junta General del Principado de Asturias
- 17 plazas de personal funcionario en la Sección 11, Consejería de Presidencia que corresponden a personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia
- 84 plazas de personal funcionario docente en la Sección 14, Consejería de Educación

- 3 plazas de personal laboral en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
- 4 plazas de personal funcionario en la Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)
- 7 plazas de personal funcionario y 27 plazas de personal laboral en la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA)
- 1 plaza de personal funcionario en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- 2 plazas de personal funcionario y 16 plazas de personal laboral en la Sección 99, Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)

Entre ellas se incluyen 54 plazas que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que su dotación no supone un aumento neto de los gastos de personal.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2021 se han aprobado por Acuerdos de Consejo de Gobierno varios expedientes de modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, para su adaptación a las estructuras orgánicas vigentes, lo que ha originado variación del crédito, tanto entre diversos programas de cada una de las secciones presupuestarias, como entre las distintas secciones, lo que explica parte de las variaciones reflejadas para el ejercicio 2022 en los conceptos 120 y 130.

Finalmente, no se debe olvidar que en el Presupuesto de 2021 se aprobó un incremento de plantilla de 151 plazas que fueron dotadas en dicho ejercicio por un número de meses inferior al año, en función de la previsión de entrada en vigor de la correspondiente modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo. La dotación por un año completo de estas plazas en 2022 supone un aumento de gasto de 1,35 millones de euros.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, y la variación de los mismos entre los ejercicios 2022 y 2021, que se corresponde con el detalle mostrado en los apartados anteriores:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	8.874.416	9.010.039	135.623	1,53%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	4.597.067	4.693.507	96.440	2,10%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.031.631.853	1.064.652.487	33.020.634	3,20%
13 PERSONAL LABORAL	163.261.774	168.005.794	4.744.020	2,91%
14 PERSONAL TEMPORAL	166.029.120	161.401.135	-4.627.985	-2,79%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	169.077.475	189.477.697	20.400.222	12,07%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	341.904.764	361.405.894	19.501.130	5,70%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.101.882	2.318.508	216.626	10,31%
18 OTROS FONDOS	21.619.435	1.391.000	-20.228.435	-93,57%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.909.097.786	1.962.356.061	53.258.275	2,79%

Respecto a la incorporación de nuevo personal durante el año 2022, el artículo 32 del Proyecto de Ley establece que durante dicho ejercicio, en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, entes públicas y demás entidades de derecho público del sector público autonómico, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la legislación básica en materia de oferta de empleo público.

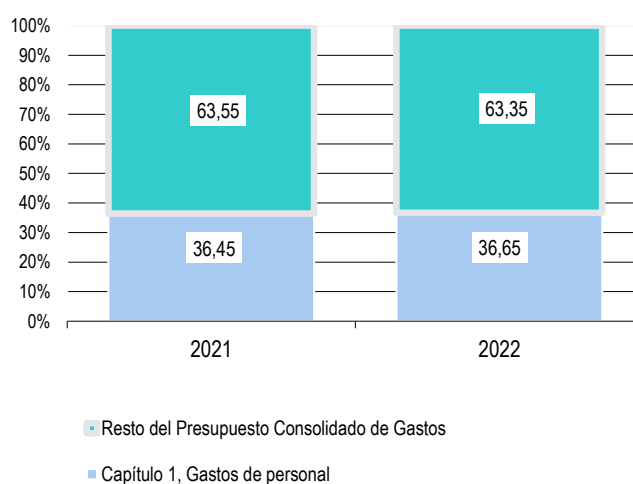
Para concluir, se indican a continuación los importes y la proporción de los Gastos de Personal respecto al Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, que para 2022 es de un 36,65% del total.

GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2022 (A)	2022 (B)	(A/B)
1.962.356.061	5.354.165.578	36,65%

La variación que se produce respecto al ejercicio precedente supone un aumento desde 36,45% en 2021 al 36,65% en 2022 y se representa en el gráfico siguiente:



1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

En el proyecto de 2022 la cifra de Gastos de Personal de la Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y Órganos Auxiliares (Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo) asciende a **878.679.520** euros. Esto representa una variación de **30.782.037** euros respecto al pasado ejercicio 2021, en el que el total de los gastos citados ascendió a **847.897.483** euros, lo que implica un incremento porcentual del 3,63%.

La variación existente en el Capítulo I, Gastos de Personal, en términos globales y con respecto al pasado ejercicio viene motivada principalmente por las siguientes novedades:

- Se incluye una previsión de incremento del 2 % sobre las retribuciones del ejercicio 2021, lo que supone un aumento del gasto respecto al ejercicio anterior de aproximadamente 17 millones de euros. Dicho incremento responde a lo dispuesto en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que establece que en el año 2022 las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto respecto a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. También se contempla el mismo incremento en el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022, tanto para las retribuciones del personal como para las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros Altos Cargos, así como las de Directores de Agencia o equivalentes y el personal eventual.
- La adopción del Acuerdo de 9 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Segundo Plan de Evaluación de la Función Docente, conlleva un aumento del gasto del personal para 2022 de aproximadamente 13,8 millones, ya que el personal docente no universitario adherido al Segundo Plan de Evaluación, que obtenga una evaluación positiva, percibirá el incentivo económico correspondiente al cuerpo en el que se encuentre el funcionario en el momento de ser evaluado. El abono del Segundo Plan se inició en septiembre de 2021, coincidiendo con el inicio del curso 2021-2022, lo que supone un mayor gasto en 2022 pues se abonará ya por un año completo y podrán incorporarse al mismo nuevos docentes que cumplan los requisitos y lo soliciten.
- Por lo que se refiere al incremento de plantilla previsto para 2022, parte del mismo será financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR); en concreto, se financia la creación de 54 plazas de personal funcionario docente no universitario, por importe de 0,9 millones de euros. Respecto a la parte no financiada con cargo a dichos fondos, otros 0,9 millones de euros, se distribuye de esta forma: en la Junta de General del Principado de Asturias se produce un aumento de una plaza de personal funcionario; en la Consejería de Presidencia, se aumentan 17 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; en la Consejería de Educación, se incrementan por un total de 30 las plazas de profesorado docente no universitario, y en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, se crean 3 nuevas plazas de personal laboral, todas ellas con el detalle que se expondrá más adelante.

- Como consecuencia de la situación provocada por el virus COVID-19, ha sido necesario dotar con más medios personales el funcionamiento de nuestra Administración, especialmente en aquellos sectores relacionados con los servicios sociales, la atención a los más vulnerables, y, sobre todo, la educación. Todo ello ha tenido un impacto presupuestario muy importante por el incremento de nombramientos y contrataciones que fueron necesarias para hacer frente a la pandemia desde diversas modalidades de actuación. Afortunadamente la situación de crisis sanitaria parece disminuir, en cierta medida, de modo que, aunque sigue siendo necesario reforzar la prestación de ciertos servicios públicos, dicho refuerzo no requiere el mismo esfuerzo presupuestario que en el anterior ejercicio 2021, en el que la crisis se manifestó con mayor virulencia. Por ello, la dotación para el próximo ejercicio 2022 de gastos de personal como consecuencia del COVID-19, aun siendo necesaria, se ha minorado en más del 30% y los créditos que se mantienen permitirán, por un lado, finalizar el curso escolar 2021/2022 al personal docente de refuerzo nombrado al efecto, continuar con la gestión de sanciones relativas al Covid-19 en la Consejería de Salud, y mantener los programas temporales de refuerzo ante el incremento de solicitudes registradas en las áreas de Dependencia y discapacidad y Salario Social Básico, ocasionadas por el Covid-19 y que aún no han podido ser gestionadas. En el cuadro siguiente se muestra la variación por secciones con respecto al ejercicio 2021:

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
11 Cª PRESIDENCIA	32.000	111.500	79.500	248,44%
13 Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	106.000	82.000	-24.000	-22,64%
14 Cª EDUCACIÓN	11.253.540	6.921.990	-4.331.550	-38,49%
15 Cª SALUD	726.200	595.000	-131.200	-18,07%
16 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	1.934.500	1.826.000	-108.500	-5,61%
18 Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	8.000	150.200	142.200	1777,50%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	14.060.240	9.686.690	-4.373.550	-31,11%

- Por otro lado, conforme establece el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias recibirá ingresos por transferencias de la Administración General del Estado, procedentes del mecanismo MRR, integrado en el instrumento de recuperación conocido como Next Generation EU. Por dicho motivo se ha modificado la clasificación económica de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con el objeto de identificar los gastos del Capítulo I que corresponden a acciones relacionadas con dicho Mecanismo. En 2022 se aprobarán varios programas para ejecutar políticas derivadas de los citados fondos europeos "Next Generation EU", conforme al siguiente cuadro en el que se muestra la dotación prevista para las distintas secciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias. Por otro lado, y como se ha expuesto anteriormente, en la Consejería de Educación los fondos MRR financiarán el incremento de plantilla de 54 plazas, además del nombramiento de personal para la ejecución de programas temporales.

GASTOS MRR POR SECCIÓN	Euros
01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	607.110
10 Cª ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	292.870
12 Cª HACIENDA	223.500
13 Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	287.140
14 Cª EDUCACIÓN	3.648.640
16 Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	446.380
18 Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	80.500
19 Cª CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	204.200
TOTAL GASTOS DE PERSONAL MRR	5.790.340

- Por último, en la Sección 31, Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, se ha consignado la dotación presupuestaria estimada necesaria para financiar medidas que podrían materializarse a lo largo del ejercicio 2022. Entre estos créditos se han dotado los que se prevé sean necesidades adicionales de personal temporal para desarrollar proyectos y gestionar expedientes financiados con el MRR, y el coste estimado de la dirección del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Todo ello supone un total de 1,4 millones de euros, consignados en dicha Sección presupuestaria.

Una vez descritas las novedades más relevantes con repercusión sobre el gasto de personal prevista para el ejercicio 2022, se muestra a continuación la variación por secciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias entre los ejercicios 2022 y 2021:

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2021-2022**

(Datos en euros)

	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2022/2021	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	3.187.150	3.057.250	129.900	4,25
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.445.000	10.513.000	-68.000	-0,65
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.505.055	1.449.230	55.825	3,85
06, SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	2.718.135	2.692.135	26.000	0,97
10, C. DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	18.987.830	16.225.840	2.761.990	17,02
11, C. DE PRESIDENCIA	71.538.940	71.412.120	126.820	0,18
12, C. DE HACIENDA	15.762.880	15.133.520	629.360	4,16
13, C. DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	10.139.650	9.579.460	560.190	5,85
14, C. DE EDUCACIÓN	592.739.820	561.822.670	30.917.150	5,50
15, C. DE SALUD	18.689.670	18.325.490	364.180	1,99
16, C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	53.821.700	51.388.308	2.433.392	4,74
17, C. DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	59.564.190	57.180.380	2.383.810	4,17
18, C. DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	15.649.620	14.686.800	962.820	6,56
19, C. DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.426.880	2.106.180	320.700	15,23
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS GOB.	1.503.000	12.325.100	-10.822.100	-87,81
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	878.679.520	847.897.483	30.782.037	3,63%

En lo que se refiere a las variaciones en términos relativos, la mayor variación porcentual de gasto se produce en la Sección 31, Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno. Dicha variación se produce, en gran medida, porque en dicha Sección se consignó el incremento retributivo del ejercicio 2021 por importe de 7,3 millones de euros, mientras que en el presente ejercicio 2022, el incremento retributivo ha sido dotado en cada una de las Secciones presupuestarias. Del mismo modo, para el ejercicio 2021 se dotó en dicha Sección 31 el coste estimado de las nuevas adhesiones al Segundo Plan de Evaluación Docente, con impacto presupuestario a partir desde el mes de septiembre al de diciembre, por importe de 4,8 millones. En el ejercicio 2022, el coste de las nuevas adhesiones está ya presupuestado en términos anuales dentro de la Sección 14, Consejería de Educación.

La Sección 10, Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático registra la segunda variación porcentual más importante en el Capítulo I. Como se ha expuesto anteriormente, para el próximo ejercicio 2022 se ha consignado el coste del incremento retributivo dentro de cada Sección, mientras que en el año 2021 dicha consignación se efectuó en la Sección 31, lo que conlleva importantes diferencias de dotación presupuestaria interanual. Además, la aprobación del Decreto 56/2021, de 29 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, ha supuesto una nueva reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y que ha afectado especialmente a las Secciones 10, Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y 11, Consejería de Presidencia. Por lo que se refiere a la Sección 10, dicho Decreto determina que corresponden a la misma las competencias relativas a Función Pública, planificación de recursos humanos, selección y formación de empleados públicos e Inspección General de Servicios, y por ello

los programas presupuestarios 121C, Selección, Formación y Perfeccionamiento de Personal, y 121I, Escuela de Seguridad Pública, adscritos en el Presupuesto de 2021 a la Sección 11, Consejería de Presidencia, pasan a depender orgánicamente de la Sección 10, con el consiguiente cambio en la dotación presupuestaria. Por otro lado, el Decreto 42/2021, de 4 de agosto, de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, crea la Dirección General del Agua, dependiente de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático. Asimismo, a través de la disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, se suprimió la Junta de Saneamiento, pasando sus funciones a ser desempeñadas por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, implicando también el traspaso de sus efectivos a esta Consejería. Todo lo anterior conlleva por tanto un aumento de dos altos cargos en la Sección 10, y la aprobación de expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Catálogo para acomodar la plantilla a la nueva estructura, por importe de aproximadamente 2 millones de euros.

Otra variación porcentual importante tiene lugar en la Sección 19, Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad. Esta variación obedece, además de lo expuesto anteriormente sobre la dotación presupuestaria de los incrementos retributivos de cada ejercicio, al incremento de gastos de personal por el nombramiento de funcionarios en programas de refuerzo para gestionar la ejecución de proyectos de inversión vinculados a fondos MRR, por importe de 204.200 euros.

Ya pasando a analizar las variaciones de gasto en términos absolutos, se observa un incremento de 30,9 millones de euros dentro de la Sección 14, Consejería de Educación. Principalmente, este incremento obedece, por un lado, además del aumento de dotación por el incremento retributivo del 2021 (unos 3,65 millones de euros) y al previsto de un 2% para 2022 (11,6 millones de euros), a una dotación de 13,8 millones para el Segundo Plan de Evaluación Docente. Además, el incremento de plantilla aprobado en 2021, que supuso un aumento dentro de la Sección 14 de 26 plazas para el inicio del curso 2021/2022 (y por ello una dotación de 4 mensualidades en 202), tiene una repercusión presupuestaria dentro del ejercicio 2022 de 0,7 millones de euros al alza, dado que en el próximo ejercicio las plazas ya estarán consolidadas por doce meses. Por otro lado, la previsión de contratación de personal docente para gestionar proyectos vinculados a fondos MRR supondrá un coste, como ya se ha expuesto, de 3,6 millones de euros. Finalmente, el incremento de plantilla para 2022 en dicha Consejería será de 84 plazas, según el desglose expuesto en el siguiente cuadro, con un coste para el periodo septiembre-diciembre de 2022 de 0,4 millones de euros:

SECCIÓN	FUNC	TOTAL	Explicación
14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	84	84	40 plazas para "Redimensionamiento de FP" financiado con fondos MRR, 24 Profesores de Enseñanza Secundaria y 16 Profesores Técnicos de FP 14 plazas para creación ciclos formativos "Bilingüe en FP" financiado con fondos MRR, 12 Profesores de Enseñanza Secundaria y 2 Profesores Técnicos de FP 7 plazas por cambio de horas de docencia en FP a distancia, 3 Profesores de Enseñanza Secundaria y 4 Profesores Técnicos de FP 8 plazas para implantación de la especialidad "Asturianada" en Conservatorios Grado Medio para el curso 2022/2023, Profesores de Música y Artes Escénicas 15 Maestros de Primaria para incremento de 10 Pedagogía Terapéutica y 5 Audición y Lenguaje

Otro incremento importante que se observa en los gastos de personal tiene lugar en la Sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Junto con la dotación correspondiente al incremento retributivo previsto del 2%, este aumento obedece, por un lado, al incremento de personal temporal previsto para acometer proyectos de inversión con cargo a fondos MRR (por importe de 0,4 millones de euros), a expedientes aprobados a lo largo del ejercicio 2021 de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Catálogo (por 0,5 millones de euros), y al aumento de plantilla previsto para el próximo ejercicio, por importe de 0,07 millones de euros, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	LAB	Explicación
16 CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	3	3 plazas para el Centro Residencial de Cabueñes: 1 Titulado Grado Medio para dotar un puesto de Enfermería 2 Auxiliares Educadores

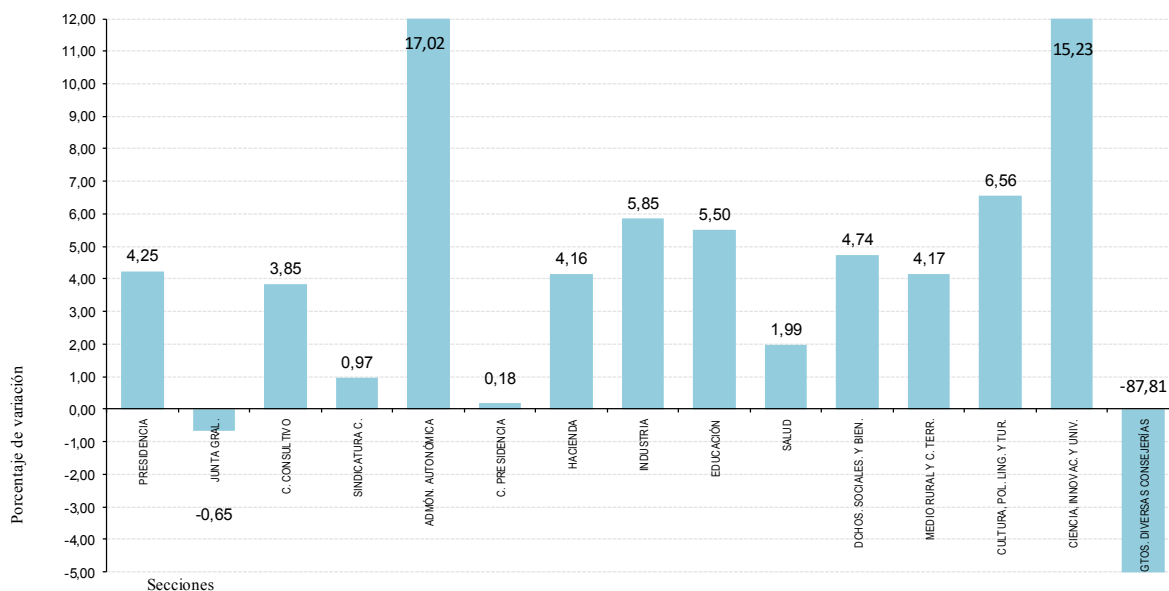
Dentro de la Sección 17, Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se observa igualmente un incremento de la dotación económica, debido nuevamente al incremento retributivo previsto para 2022 de un 2%, pero también a expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Catálogo aprobados a lo largo del ejercicio 2021 (entre ellos, el derivado del Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, de segunda modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que supuso un aumento importante de las competencias de dicha Consejería), con un coste a mayores de 1,2 millones de euros.

Por último, mencionar el incremento de plantilla previsto para la Sección 11, Consejería de Presidencia, con un coste adicional para 2022 de 0,4 millones de euros, que supondrá el siguiente aumento de personal en los efectivos al servicio de la Administración de Justicia y dependientes del Principado de Asturias:

SECCIÓN	FUNC	Explicación
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	17	8 plazas para el Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Avilés: 3 de Gestión Procesal y Administrativa 4 Tramitación Procesal y Administrativa 1 de Auxilio Judicial 2 plazas de Gestión Procesal y Administrativa para los Juzgados Primera Instancia de Gijón 2 plazas de Gestión Procesal y Administrativa para la Audiencia Provincial 3 plazas de Tramitación Procesal y Administrativa para los Juzgados Únicos 2 plazas de Tramitación Procesal y Administrativa para la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En el siguiente gráfico se muestra la variación porcentual del Capítulo I del ejercicio 2022 respecto al ejercicio 2021, para cada una de las secciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias:

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS GASTOS DE PERSONAL POR SECCIONES
PERÍODO 2022-2021



En cuanto al el peso relativo del Capítulo I de cada una de las Consejerías, en el cuadro siguiente se pasa a detallar el mismo:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2022	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	3.187.150	0,36
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.445.000	1,19
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.505.055	0,17
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.718.135	0,31
10, C. DE ADMON. AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	18.987.830	2,16
11, C. DE PRESIDENCIA	71.538.940	8,14
12, C. DE HACIENDA	15.762.880	1,79
13, C. DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	10.139.650	1,15
14, C. DE EDUCACIÓN	592.739.820	67,45
15, C. DE SALUD	18.689.670	2,13
16, C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	53.821.700	6,13
17, C. DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	59.564.190	6,80
18, C. DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	15.649.620	1,78
19, C. DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.426.880	0,27
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.503.000	0,17
TOTAL	878.679.520	100,00

Debe tenerse en cuenta que la Sección 14, Consejería de Educación, es la que cuenta con mayor volumen de personal, con un total de 12.572 efectivos, entre los que destaca el personal docente no universitario, que asciende a un total de 11.054 puestos. Es por ello que su presupuesto para gastos de personal supone un 67,45% sobre el total de los gastos de Capítulo I de las Secciones presupuestarias de la Administración del Principado de Asturias.

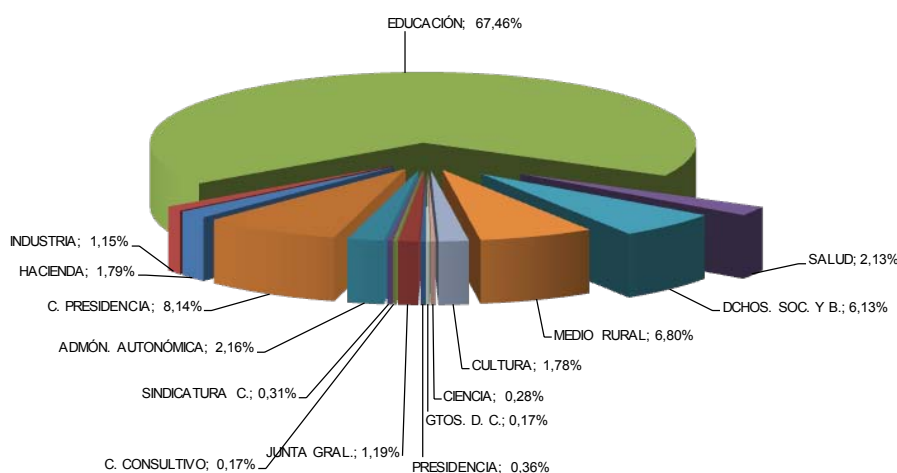
Le sigue en volumen de recursos la Sección 11, Consejería de Presidencia, con 1.763 empleados públicos, y ello porque a la misma se adscribe el personal al servicio de la Administración de Justicia, que representa un total de 1.226 efectivos, con el consiguiente efecto en la dotación presupuestaria, que absorbe un 8,14% del total.

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial cuenta para desarrollar sus funciones con 1.378 efectivos, siendo su dotación presupuestaria asignada un 6,80% sobre el total.

Por último, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar cuenta con 1.180 empleados públicos para desarrollar las funciones a ella asignadas. Consiguientemente su dotación presupuestaria supone un 6,13% sobre el total.

Se procede a mostrar en el siguiente gráfico la distribución de los gastos de personal analizados en el cuadro anterior:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y
ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL EJERCICIO 2022**



Una vez analizados los gastos de personal para el ejercicio 2022 a nivel orgánico, se pasa a analizar la distribución de los mismos a nivel económico, desglosando la información a nivel de artículo, y mostrando la variación respecto al ejercicio 2021:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	8.561.409	8.376.736	184.673,00	2,20%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	4.693.507	4.597.067	96.440,00	2,10%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	557.871.736	542.006.750	15.864.986,00	2,93%
13 PERSONAL LABORAL	80.947.161	79.921.931	1.025.230,00	1,28%
14 PERSONAL TEMPORAL	59.567.600	57.324.416	2.243.184,00	3,91%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	36.533.710	24.005.510	12.528.200,00	52,19%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	128.791.797	119.128.753	9.663.044,00	8,11%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	321.600	304.220	17.380,00	5,71%
18 OTROS FONDOS	1.391.000	12.232.100	-10.841.100,00	-88,63%
1 GASTOS DE PERSONAL	878.679.520	847.897.483	30.782.037	3,63%

Dentro de estas variaciones, el mayor porcentaje, con una disminución del 88,63%, tiene lugar en el artículo 18, "Otros Fondos", debido a que –como ya se ha expuesto con anterioridad- en el año 2021 se dotó en dicho artículo el incremento retributivo previsto para dicho ejercicio (7,3 millones de euros) y la previsión estimada de las nuevas adhesiones al Segundo Plan de Evaluación Docente (4,8 millones de euros). En el actual ejercicio 2022 estas dotaciones se han distribuido en los artículos correspondientes de cada Consejería.

La siguiente variación en términos relativos, un 52,19%, tiene lugar dentro del artículo 15, "Otras Retribuciones e Incentivos al rendimiento", y ello debido a la consignación del incremento del incremento retributivo de un 2% para el ejercicio 2022, así como del importe previsto a abonar por las adhesiones ya materializadas en septiembre de 2021 al Segundo Plan de Evaluación Docente (13,8 millones de euros).

La variación experimentada en el artículo 12, "Personal Funcionario y Estatutario", obedece igualmente a la dotación del incremento retributivo para 2022 y al incremento de plantilla aceptado para el próximo ejercicio, por 0,8 millones de euros. Además, en el ejercicio 2021 fue aprobado un incremento de plantilla de 41 efectivos, con repercusión económica en dicho año sólo para los meses transcurridos desde que dicho incremento entró en vigor. Por tanto, en el año 2022, en que las plazas ya están creadas y consolidadas para un año completo, el coste adicional supone un total de 0,9 millones de euros.

Por otro lado, el incremento del artículo 16, "Cuotas Sociales a Cargo del Empleador", obedece al aumento del tope máximo de cotización, a la jubilación de funcionarios adscritos al régimen especial de funcionarios civiles del Estado (y la consiguiente incorporación de nuevos funcionarios adscritos al régimen general de la Seguridad Social), y al mayor coste en seguros sociales derivado de la aprobación de nuevos programas temporales.

Por lo que se refiere a las contrataciones previstas para el ejercicio 2022 y derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19, en el cuadro que se muestra a continuación se refleja la variación presupuestaria respecto al ejercicio 2021, desglosando la información a nivel de subconcepto presupuestario:

GASTOS COVID-19 POR SUBCONCEPTO	PROYECTO 2022	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
121009 COVID-19 Sustitución personal funcionario		4.000	-4.000	-100,00%
121019 COVID-19 Sustit.personal funcionario docente	588.550	132.000	456.550	345,87%
121029 COVID-19 Sustit.pers.func.serv.Admon Justicia		1.000	-1.000	-100,00%
131009 COVID-19 Sustitución personal laboral	16.000	77.000	-61.000	-79,22%
131019 COVID-19 Sustituc.personal laboral docente	2.040	2.000	40	2,00%
140009 COVID-19 Person.funcionario nombramiento temporal	2.069.200	1.991.040	78.160	3,93%
140019 COVID-19 Person.funcionario docente nomb.temporal	4.635.900	8.480.000	-3.844.100	-45,33%
140029 COVID-19 Person.func. nomb.temporal Ad.Justicia		1.000	-1.000	-100,00%
141009 COVID-19 Retribuciones personal laboral temporal	1.000	12.000	-11.000	-91,67%
151009 COVID-19 Gratificaciones		4.400	-4.400	-100,00%
152009 COVID-19 Conceptos variables personal funcionario	71.000	51.000	20.000	39,22%
152029 COVID-19 Cptos.variab.funcionario serv.Ad,Justicia		1.000	-1.000	-100,00%
153019 COVID-19 Productividad personal funcionar.docente	14.110		14.110	
153029 COVID-19 Productiv.pers.func.serv.Admon.Justicia		1.000	-1.000	-100,00%
154009 COVID-19 Conceptos variables de personal laboral	2.000	42.000	-40.000	-95,24%
166009 COVID-19 Cuotas sociales	2.286.890	3.260.800	-973.910	-29,87%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.686.690	14.060.240	-4.373.550	-31,11%

Finalmente, considerando la novedad en la dotación del Capítulo I que suponen los gastos de personal vinculados a fondos MRR, se desglosa igualmente a nivel de subconcepto la previsión de gasto existente para el próximo ejercicio 2022:

GASTOS MRR POR SUBCONCEPTO	2022
120018 MRR. Retribuciones personal funcionario docente	350.020
140008 MRR Person.funcionario nombramiento temporal	1.918.940
140018 MRR. Person.funcionario docente nomb.temporal	2.147.190
153018 MRR. Productividad personal funcionario docente	44.230
166008 MRR Cuotas sociales	619.760
166018 MRR. Cuotas sociales de personal docente	710.200
1 GASTOS DE PERSONAL	5.790.340

1.2. Organismos y Entes Públicos

En el ejercicio 2022 los Gastos de Personal de aquellos Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.083.676.541** euros. Esto supone un aumento de 22.476.238 euros con respecto al crédito inicial del presupuesto para 2021, que ascendió a 1.061.200.303 euros. Se reflejan en el cuadro siguiente los importes de cada una de las secciones y su variación interanual de forma detallada:

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTE PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2022-2021**

En euros

SECCIONES	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2022/2021	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	112.490	109.120	3.370	3,09
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	11.483.370	11.349.410	133.960	1,18
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	2.488.810	2.575.830	-87.020	-3,38
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	17.367.020	17.212.930	154.090	0,90
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.251.890	25.693.490	558.400	2,17
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.052.440	1.015.700	36.740	3,62
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PDO. DE ASTURIAS	5.105.770	4.991.690	114.080	2,29
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	238.150	234.190	3.960	1,69
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	400.420	389.750	10.670	2,74
SECCIÓN 96, ESTABLEC. RESIDENC. PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	74.774.080	71.758.020	3.016.060	4,20
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	938.575.071	920.061.693	18.513.378	2,01
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	0	651.180	-651.180	-100,00
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVEST. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	5.827.030	5.157.300	669.730	12,99
TOTAL	1.083.676.541	1.061.200.303	22.476.238	2,12

Se puede observar que en el ejercicio 2022 desaparece el presupuesto de la Sección 98, Junta de Saneamiento, lo que es debido a su supresión conforme a la disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021. Sus gastos de personal en el ejercicio 2021 suponían un crédito inicial de 651.180 euros y una plantilla de 11 plazas de personal funcionario más un alto cargo con rango de Director General. Sus funciones han sido atribuidas a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, como recoge el Decreto 42/2021, de 4 de agosto, de segunda modificación del Decreto 33/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático; asimismo por Acuerdo de 3 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, se adapta la relación de puestos de trabajo con motivo de la supresión de la Junta de Saneamiento.

Existen una serie de variaciones que afectan a todas las secciones por igual, en particular el incremento de retribuciones previsto para el 2022 (2 por ciento), cuantía que en 2022 se dota en cada uno de los conceptos presupuestarios donde ese mayor gasto se va a ejecutar, en lugar del concepto 180, Provisión Social y de Personal, como ocurría en el presupuesto de 2021, respecto al incremento de ese ejercicio. Asimismo es general el incremento por variaciones en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones de grado, conceptos personalizados, o el avance a la segunda categoría de carrera profesional tras superar los requisitos para ello, o bien la adquisición de la primera categoría tras progresar desde la categoría de entrada.

Por lo demás, observando la variación de gasto en el Capítulo 1, destaca el caso del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), que experimenta un incremento del 12,99%. Esto es debido al aumento de 18 plazas en su plantilla, 2 de personal funcionario y 16 de personal laboral, con vistas a reducir la temporalidad en el organismo; estas plazas son computadas en la tasa de estabilización que regula el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), que gestiona el servicio público residencial para personas mayores, cuenta con una dotación de 74,77 millones de euros que suponen un incremento de 4,20% respecto a 2021, debido fundamentalmente a un incremento de plantilla de 34 plazas, de las cuales 3 plazas se destinan a nuevos puestos de fisioterapeutas en diversos centros y las 31 restantes son consecuencia de la necesidad de reducir la temporalidad, computándose en la tasa de estabilización regulada en el citado Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Aparte de lo anterior, se sigue con la línea de reforzar presupuestariamente, en particular, las categorías de enfermería de las residencias con el fin de mejorar la calidad asistencial.

La única Sección que experimenta una disminución es la 84, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, lo que es debido a la disminución de tres efectivos de plantilla aprobada en expedientes de modificación de los instrumentos de ordenación de puestos, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

La situación provocada por el COVID-19 exige mantener en 2022 medios personales para atender las necesidades surgidas con la pandemia, pero en muchísima menor medida que en el actual ejercicio 2021, al esperarse que las consecuencias sobre el gasto de la pandemia vayan perdiendo intensidad. Para el ejercicio 2022, el total de gastos de personal presupuestados para asumir los costes de nombramientos y contrataciones de personal temporal para afrontar la situación ocasionada por el COVID-19 asciende a 3,69 millones de euros, casi en su integridad en los servicios sanitarios, conforme al siguiente detalle por sección:

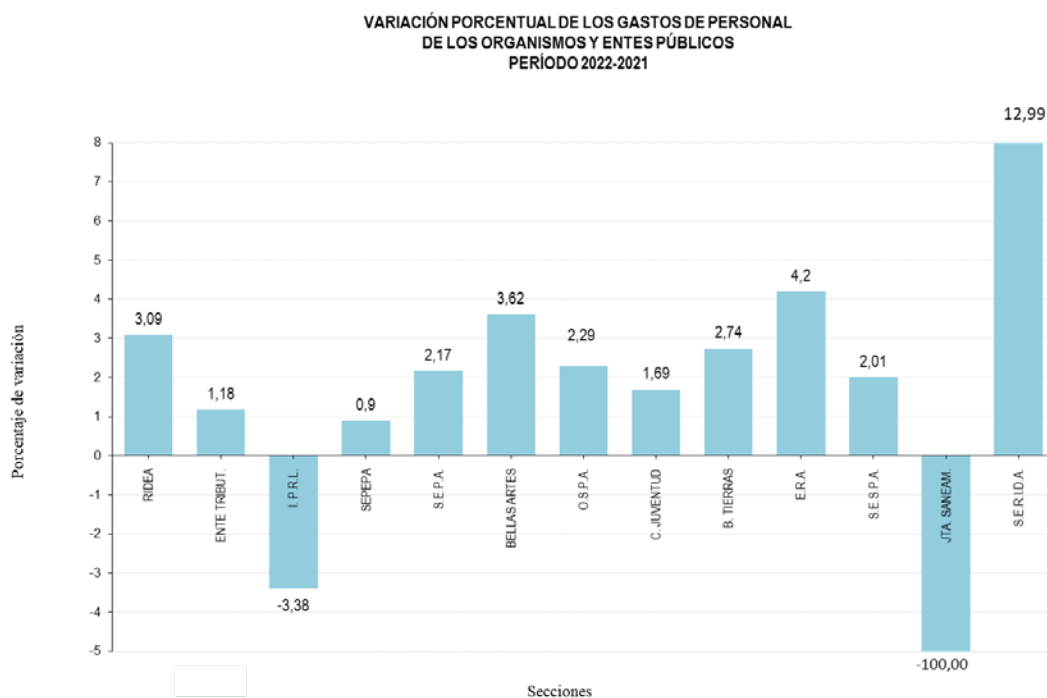
SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	5.000		-5.000	-100,00%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	1.980.000	441.500	-1.538.500	-77,70%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	33.696.729	3.255.739	-30.440.990	-90,34%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	35.681.729	3.697.239	-31.984.490	-89,64%

En el ejercicio 2022 se contempla también una previsión para hacer frente a una necesidad adicional de personal temporal con motivo de la ejecución de proyectos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Conforme establece el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Principado de Asturias recibirá ingresos por transferencias de la Administración General del Estado, procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR). Por ello se modificó la clasificación económica de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con el objeto de identificar los gastos del Capítulo 1 que

corresponden a dicho Mecanismo, y aunque la mayor parte de esos créditos corresponden a las Consejerías también los organismos incluyen este tipo de gasto, conforme al siguiente detalle por sección:

GASTOS MRR POR SECCIÓN	Euros
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	159.100
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	146.980
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	277.279
TOTAL GASTOS DE PERSONAL MRR	583.359

El gráfico siguiente representa la variación del Capítulo 1 para 2022 respecto a 2021 por secciones presupuestarias:



En el cuadro siguiente se indica el detalle de las cuantías del Capítulo I en los distintos organismos públicos y su peso relativo respecto al presupuesto total de cada sección:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	112.490	0,01
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	11.483.370	1,06
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.488.810	0,23
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	17.367.020	1,60
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.251.890	2,42
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.052.440	0,10
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.105.770	0,47
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	238.150	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	400.420	0,04
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	74.774.080	6,89
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	938.575.071	86,62
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	5.827.030	0,54
TOTAL	1.083.676.541	100,00

Como puede verse en el cuadro anterior, y como se viene repitiendo en ejercicios anteriores, el mayor volumen de gasto y de personal corresponde a la gestión de la asistencia sanitaria a cargo del SESPA (Sección 97), con una destacada diferencia con respecto a las demás secciones. A continuación, la atención a personas mayores o ancianas en los distintos centros residenciales a cargo del ERA ocupan el segundo lugar. La atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios a cargo del SEPA ocupan el tercer lugar, y el desarrollo de las políticas de fomento del empleo a cargo del SEPEPA ocupan el cuarto lugar.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), Sección 97, representa por tanto más del 86% del gasto de personal de los Organismos y Entes Públicos, consecuencia que se deriva de la circunstancia de que las prestaciones sanitarias cubren necesidades del conjunto de la población. Su importante dotación es acorde con su importante volumen de efectivos, que ascienden a 15.122 efectivos distribuidos en 80 cargos directivos, 213 funcionarios, 446 laborales y 14.383 estatutarios, que representan el mayor volumen del personal del conjunto de los organismos, más del 80% del total, e incluso de todas las secciones presupuestarias. El incremento de plantilla de este organismo previsto para 2022 es de una plaza afectada a la tasa de estabilización para los servicios centrales.

El organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), Sección 96, es a quien corresponde la gestión del servicio público residencial para personas mayores y cuenta para ello con unos Gastos de Personal de 74,77 millones de euros, que representan el 6,89 % del conjunto de Organismos y Entes Públicos. El ERA tiene asignados 1.789 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 82 funcionarios y 1.706 laborales, lo cual representa en torno al 10% del personal del conjunto de organismos. Existe un esfuerzo continuado en la ampliación de los servicios asistenciales, como demuestra el hecho de que en el ejercicio 2021 ya tuvo lugar un importante incremento de plazas y en el ejercicio 2022 está previsto un incremento de 27 plazas de la plantilla de personal laboral y 7 plazas de personal funcionario.

A continuación les sigue en importancia por volumen de recursos disponibles la Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), que cuenta con una dotación inicial para 2022 de 26,25 millones de euros (algo más del 2% del conjunto total de gastos de personal de los Organismos). Su ámbito de competencias comprende la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos. Este organismo dispone de 517 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 10 funcionarios y 506 laborales, mismo número que en 2021. Representan en total un 2,81% de los efectivos totales del conjunto de organismos y entes públicos.

La Sección 85, Servicio Público de Empleo, con una dotación inicial de 17,36 millones de euros, supone un peso relativo del 1,60 % entre los gastos de personal de los organismos. Sus efectivos ascienden a 364, distribuidos en 1 alto cargo, 284 funcionarios, y 79 laborales, representando el 1,98% del total.

La Sección 83, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, para 2022 dispondrá de 11,48 millones de euros para el Capítulo 1, que representan un 1,06% del total, y dispone de 250 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 132 funcionarios, y 117 efectivos de personal laboral.

En el cuadro siguiente se refleja la distribución de los Gastos de Personal atendiendo a la clasificación económica y su comparativa con el presupuesto de 2021:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2021	CAPÍTULO 1 PROYECTO 2022	VARIACIÓN 2022/2021	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	497.680	448.630	-49.050	-9,86%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	489.625.103	506.780.751	17.155.648	3,50%
13 PERSONAL LABORAL	83.339.843	87.058.633	3.718.790	4,46%
14 PERSONAL TEMPORAL	108.704.704	101.833.535	-6.871.169	-6,32%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	145.071.965	152.943.987	7.872.022	5,43%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222.776.011	232.614.097	9.838.086	4,42%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	1.797.662	1.996.908	199.246	11,08%
18 OTROS FONDOS	9.387.335		-9.387.335	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.061.200.303	1.083.676.541	22.476.238	2,12%

Entre otras cuestiones, la clasificación económica nos permite conocer la distribución de la plantilla y otros efectivos de personal atendiendo a su naturaleza jurídica.

Se observa que el artículo 18, Otros fondos, no aparece dotado con cantidad alguna en 2022, a diferencia de 2021. Ocurre que en el último ejercicio se había presupuestado en este artículo la previsión del incremento retributivo máximo para ese año, mientras que para el ejercicio el 2022 la subida prevista ya se encuentra presupuestada en cada uno de los conceptos en los que se va a ejecutar, lo que explica la diferencia de dotación interanual.

Asociado al pago de retribuciones se encuentran las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, artículo 16, que experimentan un incremento interanual de 9,8 millones, derivado tanto del incremento de retribuciones como de la subida de la base máxima de cotización.

El incremento del artículo 15, Otras retribuciones e incentivos al rendimiento, con un crecimiento de 7,8 millones de euros, equivalente al 5,43% interanual, es debido sobre todo al incremento de las necesidades de dicho gasto en el SESPA.

Y para concluir, el artículo 14, dedicado a personal temporal, en el que pesa fundamentalmente el denominado personal estatutario eventual de Instituciones Sanitarias y en mucha menor medida el personal temporal del ERA. Este artículo disminuye fundamentalmente como consecuencia del menor gasto COVID-19 en el SESPA.

2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

El artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, dispone que la plantilla de personal funcionario estará formada por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos de la misma y la plantilla del personal laboral comprenderá la totalidad de los puestos de trabajo de esta naturaleza, relacionados en cada Consejería por Centros o Dependencias.

Asimismo, el artículo 29 de esta Ley establece que serán las Leyes de Presupuestos del Principado de cada ejercicio las que determinan en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, expresando las modificaciones que se produzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente.

Con este Informe o Anexo de Personal se da cumplimiento al mandato contenido en el artículo anterior, integrándose como parte de la documentación que acompaña anualmente al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con el detalle de todas las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos Públicos, clasificadas por cuerpos, escalas, categorías y grupos y relacionadas por programas y secciones presupuestarias, según viene recogido en el artículo 23 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Se procede a detallar las plantillas de personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, con sus plazas clasificadas por grupos, cuerpos, escalas y categorías, y la adscripción inicial a sus respectivos programas y secciones presupuestarias en los apartados que figuran a continuación. Se recogen igualmente las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, y para todas ellas se refleja y analiza su variación respecto a las plantillas aprobadas para el ejercicio 2021 a través de la Ley de Presupuestos Generales de dicho ejercicio.

Para 2022 el número total de efectivos de personal al servicio del Principado de Asturias, excluido el personal temporal, asciende a 37.163, de los cuales 36.873 corresponden a las plazas de plantillas de personal funcionario, estatutario y laboral, y el resto, 290, corresponden a altos cargos, cargos directivos, contratos de alta dirección y personal eventual de gabinete. No se incluye en este análisis, por tanto, al personal temporal de sustitución ni a aquel personal temporal, nombrado o contratado, que no está vinculado a plazas de plantilla.

Se muestra en el cuadro siguiente la variación de efectivos de personal al servicio del Principado de Asturias para 2022, excluido el personal temporal citado, respecto a la dotación aprobada por la última Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, detallada por secciones presupuestarias, y para los distintos colectivos de personal existentes.

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D. / CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
JUNTA G. GOB. Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, C. CONSULTIVO Y SIND. CUENTAS														
S. 01- PRESIDENCIA Y C. GOB.	3	3			18	18	15	15	4	4			40	40
S. 02- JUNTA GENERAL					57	56	69	68					126	124
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	6	6					15	15	2	2			23	23
S. 06- SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	32	32	2	2			42	42
S. 10- C. DE ADM. AUT. M. AMB. Y C. CLIM.	8	6			4	4	343	322	27	15			382	347
S. 11- C. DE PRESIDENCIA	9	10			4	4	1.478	1.510	272	317			1.763	1.841
S. 12- C. DE HACIENDA	8	8			3	3	275	273	16	15			302	299
S. 13- C. DE INDUSTRIA, EMP. Y PROM. EC.	6	6			3	3	184	184	10	10			203	203
S. 14- C. DE EDUCACION	7	7			3	3	11.400	11.327	1.162	1.161			12.572	12.498
S. 15- C. DE SALUD	7	7			4	4	288	284	34	37			333	332
S. 16- C. DE DERECHOS SOC. Y BIENEST.	7	7			3	3	309	302	861	851			1.180	1.163
S. 17- C. DE M. RURAL Y COHESIÓN TERRIT.	11	11			4	4	971	938	392	397			1.378	1.350
S. 18- C. DE CULTURA, POL. LLING. Y TUR.	6	6			4	3	182	183	209	208			401	400
S. 19- C. DE CIENCIA, INNOV. Y UNIV.	4	4			3	3	32	32	3	3			42	42
TOTAL PERSONAL CONSEJERÍAS	86	85			114	112	15.593	15.485	2.994	3.022			18.787	18.704
TOTAL PLANTILLA CONSEJERÍAS (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							15.593	15.485	2.994	3.022			18.587	18.507
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS									3	3			3	3
S. 83- ENTE PUB. SERV. TRIBUTARIOS	1	1					132	131	117	120			250	252
S. 84- INST. AST. PREV. R. LABORALES		1					48	51	6	6			55	58
S. 85- SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					284	284	79	79			364	364
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1					10	10	506	506			517	517
S. 90- C. REG. BELLAS ARTES			1	1			1	1	26	26			28	28
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2			1	1	85	85			88	88
S. 94- CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
S. 95- COM. REG. BCO. TIERRAS		1					7	7	1	1			9	9
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					82	69	1.706	1.672			1.789	1.742
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS			80	80			213	215	446	449	14.383	14.383	15.122	15.127
S. 98- JUNTA SANEAMIENTO	-	1					-	11					-	12
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					34	33	111	94			146	128
TOTAL PERS. OOA Y ENTES. PÚBLICOS	7	8	83	83			812	813	3.091	3.046	14.383	14.383	18.376	18.333
TOTAL PLANTILLA OOA Y ENTES PÚBLICOS (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUT.)							812	813	3.091	3.046	14.383	14.383	18.286	18.242
TOTAL PERSONAL	93	93	83	83	114	112	16.405	16.298	6.085	6.068	14.383	14.383	37.163	37.037
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							16.405	16.298	6.085	6.068	14.383	14.383	36.873	36.749

El Presupuesto para 2022 dispone de una plantilla de 36.873 plazas que está integrada por 16.405 plazas de personal funcionario, 6.085 plazas de personal laboral y 14.383 plazas de personal estatutario. Para completar el cómputo de recursos humanos disponibles, excluidas las contrataciones y nombramientos temporales ya mencionadas, hay que añadir a dicha plantilla los altos cargos, que suman 93 efectivos, 114 efectivos con condición de personal eventual de gabinete, 3 efectivos con contratos de alta dirección y 80 puestos directivos adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Para el ejercicio 2022, en la plantilla de personal se registra un **aumento neto de 124 plazas** respecto a la plantilla correspondiente a la Ley de Presupuestos de 2021, que sumaba 36.749 plazas. Esta variación se deriva de lo siguiente:

- La aprobación mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, **implica una**

disminución neta de 36 plazas, resultado de una disminución de 7 plazas de personal funcionario, 1 plaza de personal de Justicia y 28 plazas de personal laboral. Uno de estos Acuerdos del Consejo de Gobierno, corresponde a la reubicación de plazas con motivo de la supresión de la Junta de Saneamiento, no originando variación neta de plazas, dado que pasan a depender de otras unidades orgánicas (disposición adicional duodécima de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, según la cual se suprime la Junta de Saneamiento, pasando sus funciones a ser desempeñadas por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático).

- Se incluye en el Proyecto la transformación de 1 plaza de personal laboral docente en personal funcionario docente, y se adapta la plantilla del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia al Inventario de Puestos de Trabajo de los distintos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, lo que supone una minoración de 2 plazas.
- El **incremento de 162 plazas en la plantilla para 2022**, que se incluye en el capítulo 1 “Gastos de Personal” del presente Proyecto de Ley, correspondiendo 116 plazas a personal funcionario (de las cuales 84 corresponden a personal docente y 17 a personal al servicio de la Administración de Justicia) y 46 plazas de personal laboral.

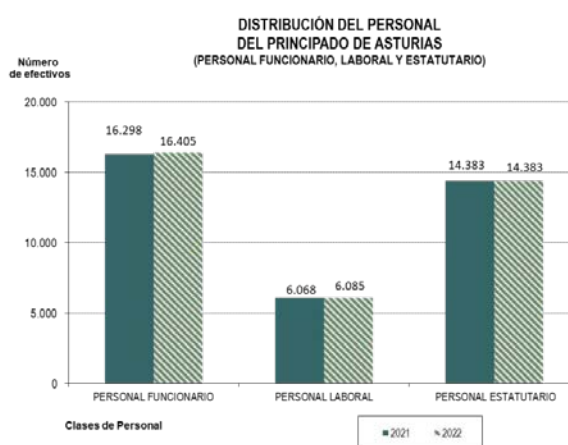
El detalle del incremento de plantilla se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2022

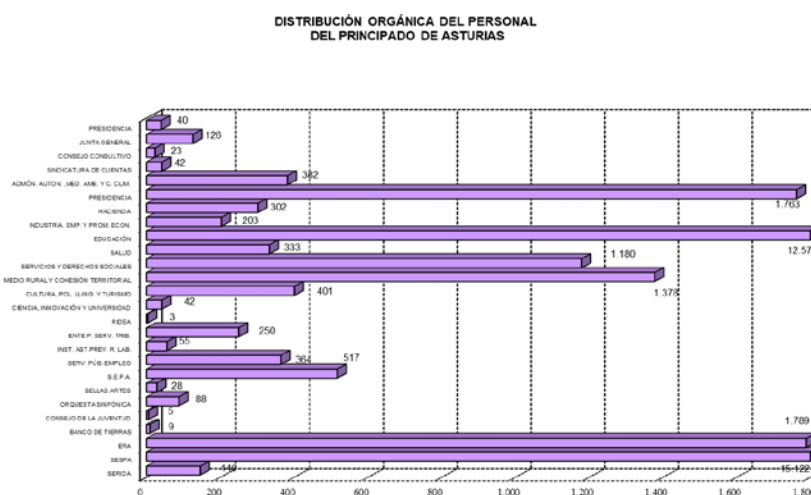
Resumen del INCREMENTO DE PLANTILLA por Secciones Presupuestarias

SECCIÓN	FUNC	LAB	ESTAT	TOTAL	Explicación
02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1			1	1 plaza del Cuerpo de Ingenieros Superiores Industriales e Informáticos
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	17			17	8 plazas para el Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Avilés: 3 de Gestión Procesal y Administrativa 4 Tramitación Procesal y Administrativa 1 de Auxilio Judicial 2 plazas de Gestión Procesal y Administrativa para los Juzgados Primera Instancia de Gijón 2 plazas de Gestión Procesal y Administrativa para la Audiencia Provincial 3 plazas de Tramitación Procesal y Administrativa para los Juzgados Únicos 2 plazas de Tramitación Procesal y Administrativa para la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	84			84	40 plazas para "Redimensionamiento de FP" financiado con fondos MRR, 24 Profesores de Enseñanza Secundaria y 16 Profesores Técnicos de FP 14 plazas para creación ciclos formativos "Bilingüe en FP" financiado con fondos MRR, 12 Profesores de Enseñanza Secundaria y 2 Profesores Técnicos de FP 7 plazas por cambio de horas de docencia en FP a distancia, 3 Profesores de Enseñanza Secundaria y 4 Profesores Técnicos de FP 8 plazas para implantación de la especialidad "Asturianada" en Conservatorios Grado Medio para el curso 2022/2023, Profesores de Música y Artes Escénicas 15 Maestros de Primaria para incremento de 10 Pedagogía Terapéutica y 5 Audición y Lenguaje
16 CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		3		3	3 plazas para el Centro Residencial de Cabueñes: 1 Titulado Grado Medio para dotar un puesto de Enfermería 2 Auxiliares Educadores
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	4			4	4 plazas del Cuerpo de Gestión que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público Para Oficinas de Empleo de Oviedo y Gijón
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES DE ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	7	27		34	3 plazas de personal laboral, Titulado Grado Medio, para dotar puestos de Fisioterapeuta en los CPRM de "El Mirador" (Tineo), Laviana y "El Nudo" (Avilés) 31 plazas que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público 7 funcionarios: 1 Cuerpo Superior de Administradores, 1 Arquitecto, 1 Arquitecto Técnico y 4 Escala de Psicólogo 24 laborales que se distribuyen en: 5 Titulados Grado Medio (2 Podólogo, 2 Terapeuta Ocupacional y 1 Fisioterapeuta), 19 Animador Cultural
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	1			1	1 plaza del Cuerpo de Gestión que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público Para Servicios Centrales
99 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA)	2	16		18	18 plazas que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: 2 plazas de personal funcionario, Ingeniero Técnico Agrícola y Cuerpo Auxiliar 16 plazas de personal laboral distribuidas en: 7 Titulados Grado Superior, 6 Ayudantes Técnicos, 1 Técnico Auxiliar Informática y Telecomunicaciones y 2 Operarios Agroganadero y de Obras Públicas
	116	46		162	

En el gráfico siguiente se representa la distribución de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos y la variación que se produce en la misma respecto a la aprobada por la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2021. Como en ejercicios anteriores, se puede observar que el personal funcionario representa la mayor plantilla con 16.405 plazas (un 44,49% del total), con un crecimiento de 107 plazas respecto a la plantilla del ejercicio 2021. Entre las plazas de personal funcionario se incluyen 10.853 plazas de personal funcionario docente no universitario y 1.226 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias. Le seguiría en volumen el personal estatutario, con 14.383 plazas (un 39% del total). Por último, la plantilla de personal laboral, con un aumento de 17 plazas respecto al año 2021 que da lugar a un total de 6.085 plazas (el 16,5% restante), en las que se incluyen 201 plazas de personal docente no universitario.



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico o por secciones se representa en el gráfico siguiente.



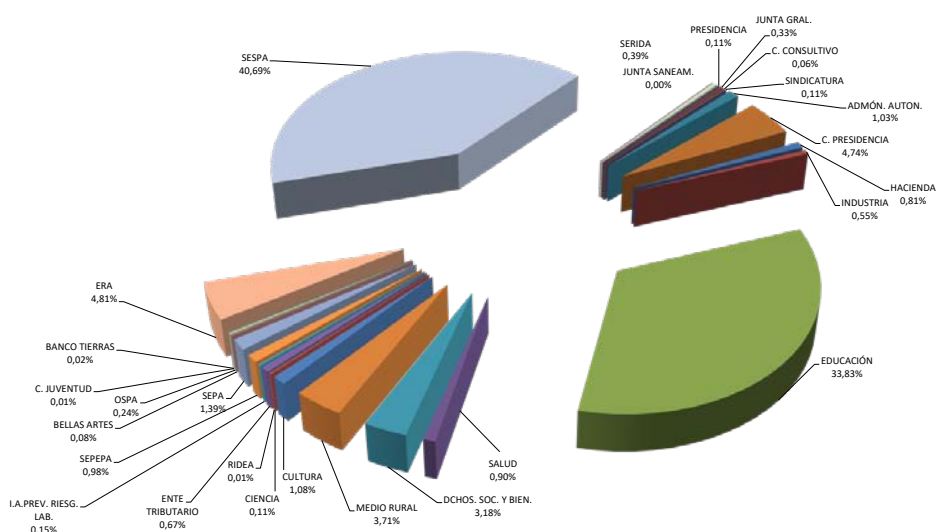
En el último gráfico de este apartado se representa el peso relativo en el número de efectivos de cada una de las secciones presupuestarias, pudiendo observarse que el Servicio de Salud del Principado de Asturias dispone del 40,69% del personal del Principado de Asturias, con un total de 15.122 efectivos, de los que 14.383 plazas son de personal estatutario.

El segundo lugar corresponde a la Consejería de Educación, con 12.572 efectivos -el 33,83%-, de los que 11.054 corresponden a la plantilla de personal docente no universitario, tanto funcionario como laboral.

El organismo público “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” dispone del 4,81% del total, que se traduce en 1.789 efectivos.

Con un porcentaje ligeramente menor se encuentra la Consejería de Presidencia que dispone del 4,74% del total, 1.763 efectivos, la mayor parte de los cuales corresponden al personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (1.226 plazas de personal funcionario).

PESO RELATIVO DE EFECTIVOS POR CADA SECCIÓN PRESUPUESTARIA



2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

La plantilla de empleados públicos para el ejercicio 2022 de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los órganos auxiliares, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, se compone de 18.587 empleados, distribuyéndose de la siguiente forma:

- 15.593 funcionarios, entre los que se incluyen 10.853 funcionarios docentes y 1.226 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.
- 2.994 laborales, que incluyen 201 docentes.

Además, para completar el cómputo del personal es necesario considerar el número de altos cargos, que asciende a 86 efectivos y el personal eventual de gabinete, que se totaliza en 114. Todos ellos, sumados a las plazas de plantilla, hacen un total de 18.787 efectivos.

A continuación se refleja el cuadro resumen donde se muestra la distribución de los distintos colectivos de personal y su adscripción a cada una de las Secciones presupuestarias y se efectúa una comparación tomando como referencia los ejercicios 2022 y 2021:

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS
EJERCICIOS 2022 Y 2021

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
S. 01- PRESIDENCIA Y C. GOB.	3	3			18	18	15	15	4	4	40	40
S. 02- JUNTA GENERAL					57	56	69	68			126	124
S. 05- CONSEJO CONSULTIVO	6	6					15	15	2	2	23	23
S. 06- SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	32	32	2	2	42	42
S. 10- C. DE ADM. AUT. M. AMB. Y C. CLIM.	8	6			4	4	343	322	27	15	382	347
S. 11- C. DE PRESIDENCIA	9	10			4	4	1.478	1.510	272	317	1.763	1.841
S. 12- C. DE HACIENDA	8	8			3	3	275	273	16	15	302	299
S. 13- C. DE INDUSTRIA, EMP. Y PROM. EC.	6	6			3	3	184	184	10	10	203	203
S. 14- C. DE EDUCACION	7	7			3	3	11.400	11.327	1.162	1.161	12.572	12.498
S. 15- C. DE SALUD	7	7			4	4	288	284	34	37	333	332
S. 16- C. DE DERECHOS SOC. Y BIENEST.	7	7			3	3	309	302	861	851	1.180	1.163
S. 17- C. DE M. RURAL Y COHESIÓN TERRIT.	11	11			4	4	971	938	392	397	1.378	1.350
S. 18- C. DE CULTURA, POL. LLING. Y TUR.	6	6			4	3	182	183	209	208	401	400
S. 19- C. DE CIENCIA, INNOV. Y UNIV.	4	4			3	3	32	32	3	3	42	42
TOTAL PERSONAL	86	85	-	-	114	112	15.593	15.485	2.994	3.022	18.787	18.704
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES)							15.593	15.485	2.994	3.022	18.587	18.507

Durante el ejercicio 2021, se produjo una reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (Decreto 56/2021, de 29 de julio, del Presidente del Principado, de tercera modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, BOPA 30 de julio), atribuyéndose a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, la competencia en materia de selección y formación de empleados públicos, antes residenciada en la Consejería de Presidencia, incorporándose, en consecuencia, a la estructura orgánica de la Consejería, como órgano desconcentrado, el Instituto de Administración Pública "Adolfo Posada", con la consecuente reubicación de los efectivos adscritos al mismo.

Asimismo, a través de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 (disposición adicional duodécima) se suprimió la Junta de Saneamiento, pasando sus funciones a ser desempeñadas por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, implicando también el traspaso de sus efectivos a esta Consejería.

Por otra parte, el incremento de plantilla que se incluye en el presupuesto de 2022, que se detallará en un cuadro posterior, justifica la variación al alza que se produce fundamentalmente en la Sección 14, Consejería de Educación.

Si se analiza el peso relativo del personal de cada una de las Secciones presupuestarias 01 a 31 se observa que no existe gran variación respecto a los ejercicios anteriores, de modo que para el presupuesto de 2022 la mayor dotación de personal, con 12.572 efectivos, corresponde a la Sección 14, Consejería de Educación. Además de 7 altos cargos y 3 miembros de personal eventual de gabinete, la plantilla de esta Consejería se distribuye entre personal funcionario, con 11.400 plazas (de las cuales 10.853 pertenecen a los distintos cuerpos de personal docente no universitario) y personal laboral, con 1.162 plazas (siendo 201 de ellas de personal docente). Con todo este personal, la Consejería asume las competencias de Educación, en el ámbito de los niveles educativos no universitarios, formación profesional, ordenación académica, formación del profesorado, participación educativa y orientación y atención a la diversidad, innovación educativa y evaluación del sistema educativo asturiano, red de centros educativos y gestión económica de los mismos, planificación y ejecución de las inversiones, la gestión del personal docente no universitario y la planificación e impulso de red de escuelas infantiles de 0 a 3 años.

El segundo lugar lo ocupa la Consejería de Presidencia al contar con un total de 1.763 efectivos (9 altos cargos, 4 eventuales de gabinete, 1.478 funcionarios, y 272 laborales). Dentro de estos empleados públicos destacan los funcionarios pertenecientes a cuerpos de la servicio de la Administración de Justicia y dependientes del Principado de Asturias, con un total de 1.226 efectivos. Asume el desarrollo de todas las funciones atribuidas a esta Consejería, a saber, justicia, administración local, diversidad sexual y derechos LGTBI, gobierno abierto, transparencia de la actividad pública y participación ciudadana, gestión centralizada del soporte tecnológico y los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado de Asturias, portales corporativos y política de redes sociales, modernización de los procesos administrativos, sistemas de gestión documental y servicio de publicaciones, juventud, emigración y memoria democrática, cooperación al desarrollo y Agenda 2030.

A continuación le sigue la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial con 1.378 efectivos (11 altos cargos, 4 eventuales de gabinete, 971 funcionarios y 392 laborales), a fin de poder desarrollar las competencias atribuidas de industria agroalimentaria y desarrollo rural, recursos agrícolas, forestales y ganaderos, pesca marítima, biodiversidad y protección de espacios naturales y especies silvestres, infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad, ordenación del territorio y urbanismo.

Se concluye este análisis de las Consejerías con un mayor peso atendiendo al volumen de recursos humanos de los que disponen con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, que cuenta con un total de 1.180 efectivos (7 altos cargos, 3 eventuales de gabinete, 309 funcionarios y 861 laborales) para asumir las competencias en materia de gestión del Sistema Público Asturiano de Servicios Sociales, desarrollo y gestión de las políticas sociales y acciones y servicios dirigidos a los colectivos con mayores necesidades de intervención social, planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los servicios asistenciales, desarrollo de políticas

específicas para personas mayores, para la infancia y las políticas relacionadas con la diversidad funcional, planificación y desarrollo de las políticas de vivienda, y supervisión e inspección de los proyectos de vivienda, edificación y urbanización promovidos por el Principado de Asturias.

La variación experimentada para 2022 respecto a 2021 de los efectivos distribuidos por cada uno de los colectivos y en términos globales se detalla en el cuadro siguiente:

**ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS
AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO**

EJERCICIOS 2022 Y 2021

	PROYECTO 2022	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA
ALTOS CARGOS	86	85	1
PERSONAL EVENTUAL	114	112	2
FUNCIONARIOS	15.593	15.485	108
PERSONAL LABORAL	2.994	3.022	-28
TOTAL	18.787	18.704	83

Altos Cargos

Incremento neto de 1 Alto Cargo como resultado de:

- creación, por el Decreto 42/2021, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Administración Autónoma Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Dirección General del Agua. A la misma le corresponde la coordinación de las políticas de agua, la planificación hidráulica y la ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras de interés regional relativas al ciclo integral del agua.

Personal Eventual de Gabinete

Incremento neto de 2 efectivos como resultado de:

En la Sección 02, Junta General del Principado de Asturias, se aumenta un personal eventual de gabinete por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de febrero de 2021

Aumento de 1 nombramiento en la Sección 18, Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo

Funcionarios

*** Incremento Plantilla propuesto para 2022 de 102 plazas:**

- 1 plaza del Cuerpo de Ingenieros Superiores Industriales e Informáticos en la Sección 02, Junta General del Principado de Asturias
- 17 plazas para la Sección 11, Consejería de Presidencia, de las que 8 plazas son para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Avilés, 2 para Juzgados de Primera Instancia de Gijón, 2 para la Audiencia Provincial, 3 para Juzgados Únicos y 2 para la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

- 84 plazas para la Sección 14, Consejería de Educación, de las que 40 plazas son para el Redimensionamiento de FP, 14 plazas para creación de ciclos formativos "Bilingüe en FP", 7 plazas por cambio de horas de docencia en FP a distancia, 8 plazas para la implantación de la especialidad "Asturianada" en Conservatorios de Grado Medio y 15 plazas para incremento de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

*** La aprobación por Consejo de Gobierno**, de distintos expedientes de transformación y modificación de plazas de la relación de puestos de trabajo y otras modificaciones que se incluyen en el proyecto supone un aumento neto de **6 plazas** en Presidencia y Consejerías.

Laborales

*** La aprobación por Consejo de Gobierno**, de distintos expedientes de transformación y modificación de plazas del Catálogo y otras modificaciones que se incluyen en el proyecto supone una disminución neta de **31 plazas** dentro de las secciones 01, Presidencia y Consejo de Gobierno, y las secciones 10 a 19 de las distintas consejerías.

*** Incremento de plantilla 3 plazas:**

En la sección 16, Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el Centro Residencial de Cabueñes se crean 1 plaza de Enfermería y 2 de Auxiliar Educador

La variación en la plantilla de personal funcionario y laboral entre los ejercicios 2022 y 2021, implica un **aumento neto de 80 plazas**, que se corresponde con un aumento de 108 plazas de personal funcionario y una disminución de 28 plazas de personal laboral. El desglose se detalla a continuación:

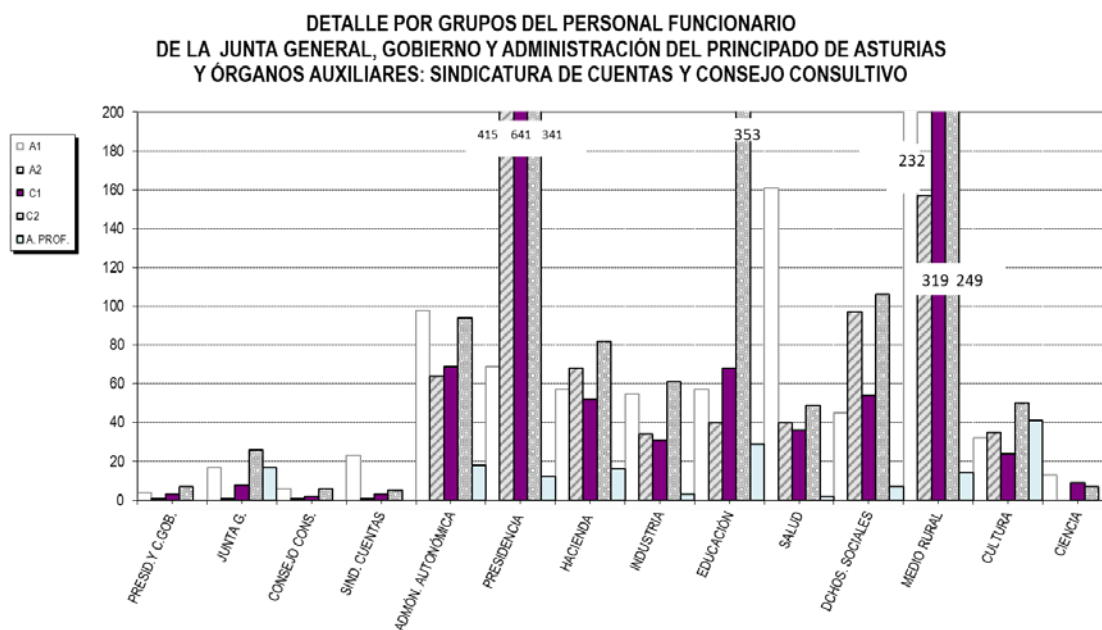
- **Incremento de plantilla de 102 plazas** de personal funcionario y **3 plazas** de personal laboral, cuyo detalle se muestra en el cuadro de la página anterior.
- La transformación de una plaza de personal laboral docente en una plaza de personal funcionario docente y la adaptación de la plantilla del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia al Inventario de Puestos de Trabajo de los distintos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, supone en su conjunto una minoración neta de 2 plazas.
- La **aprobación por Acuerdos del Consejo de Gobierno** de los diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación y catálogo de puestos de trabajo a lo largo del ejercicio 2021 ha supuesto un aumento neto de 7 plazas de personal funcionario y una disminución neta de 30 plazas de personal laboral dentro del ámbito de la Presidencia y de las Consejerías del Principado de Asturias. Se relaciona a continuación los expedientes de transformación de plazas que dan lugar a esta variación.
 - Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo por razones organizativas y funcionales (BOPA 23 dic. 2020, efectos 5 enero 2021). Este expediente ha supuesto una disminución neta de 5 funcionarios y de 22 laborales.
 - Acuerdo de 26 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan instrumentos de ordenación de puestos de trabajo a la ampliación de plantilla de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 (BOPA 30 marzo 2021). Este expediente ha supuesto una disminución neta de 5 funcionarios y un aumento de 2 laborales.
 - Acuerdo de 4 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo para regularizar su naturaleza jurídica y atender necesidades específicas de personal (BOPA 12 agosto 2021). Este expediente ha supuesto un aumento neto de 6 funcionarios y una disminución de 10 laborales.
 - Acuerdo de 3 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo con motivo de la supresión de la Junta de Saneamiento (BOPA 17 setiembre 2021). Ello implica un aumento de 11 funcionarios.

A continuación se muestra la distribución de efectivos por grupos, tanto de personal funcionario como laboral, excluyendo el personal docente, en los siguientes cuadros y gráficos:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2022**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	4	1	3	7		15
JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	17	1	8	26	17	69
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	6	1	2	6		15
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	23	1	3	5		32
C. DE ADMÓN. AUTON., M. AMB. Y CAMB. C.	98	64	69	94	18	343
C. DE PRESIDENCIA	69	415	641	341	12	1.478
C. DE HACIENDA	57	68	52	82	16	275
C. DE INDUSTRIA, EMPLEO, Y PROM. ECONOM.	55	34	31	61	3	184
C. DE EDUCACIÓN	57	40	68	353	29	547
C. DE SALUD	161	40	36	49	2	288
C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	45	97	54	106	7	309
C. DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	232	157	319	249	14	971
C. DE CULTURA, POL. LINGÜÍSTICA Y TURISMO	32	35	24	50	41	182
C. DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	13	3	9	7		32
TOTAL	869	957	1.319	1.436	159	4.740

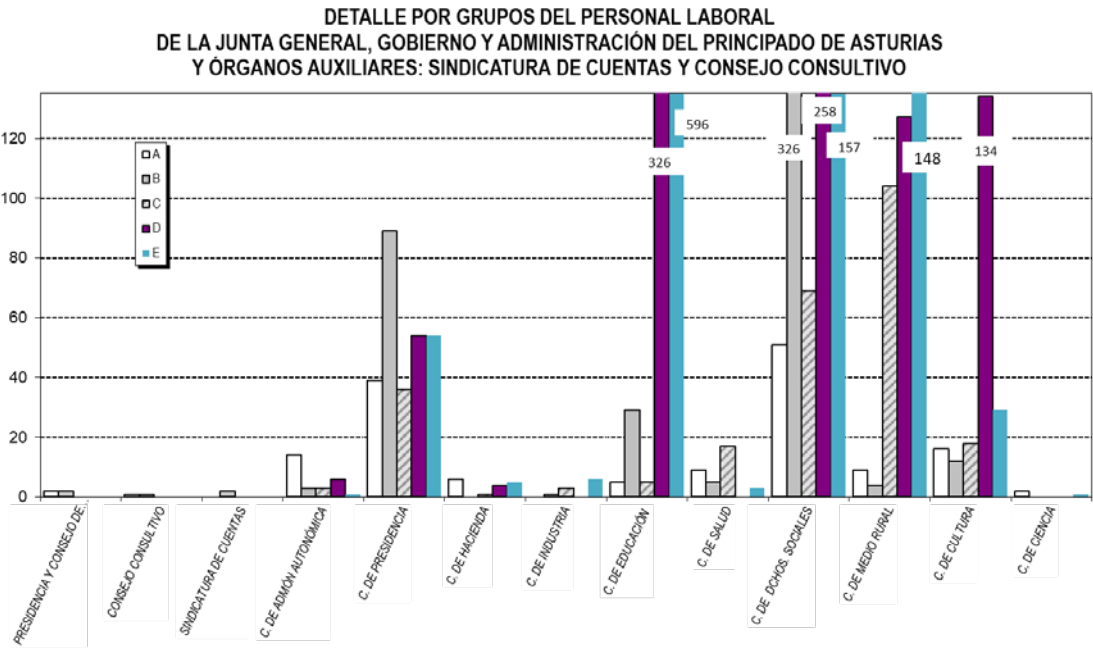
No se computa la plantilla del personal docente, 10.853 plazas.



DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2022

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2	2				4
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		2				2
C. DE ADMÓN. AUTONÓMICA, M. AMB. Y CAMB. C.	14	3	3	6	1	27
C. DE PRESIDENCIA	39	89	36	54	54	272
C. DE HACIENDA	6		1	4	5	16
C. DE INDUSTRIA, EMPLEO, Y PROM. ECONOM.		1	3		6	10
C. DE EDUCACIÓN	5	29	5	326	596	961
C. DE SALUD	9	5	17		3	34
C. DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	51	326	69	258	157	861
C. DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	9	4	104	127	148	392
C. DE CULTURA, POL. LINGÜÍSTICA Y TURISMO	16	12	18	134	29	209
C. DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2				1	3
TOTAL	154	474	256	909	1.000	2.793

No incluye la plantilla del personal docente, 201 plazas



2.2. Organismos y Entes Públicos

La plantilla de empleados públicos para el ejercicio 2022 de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se compone de 18.286 plazas, distribuidos en 812 funcionarios, 3.091 laborales y 14.383 estatutarios.

También hay que considerar 7 altos cargos, 80 cargos directivos y 3 contratos de alta dirección, que sumados a la plantilla totalizan 18.376 efectivos a disposición de organismos y entes públicos.

En el cuadro resumen que se muestra a continuación se refleja la adscripción de dicho personal a los distintos Organismos y Entes Públicos, incluyendo además de la plantilla de personal funcionario, laboral y estatutario, los altos cargos, cargos directivos y contratos de alta dirección citados, efectuándose una comparación entre los ejercicios 2022 y 2021:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2022 Y 2021

SECCIONES	ALTOS CARGOS		C.A.D/ CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
S. 81- REAL INST. EST. ASTURIANOS									3	3			3	3
S. 83- ENTE PUB. SERV. TRIBUTARIOS	1	1					132	131	117	120			250	252
S. 84- INST. AST. PREV. R. LABORALES	1	1					48	51	6	6			55	58
S. 85- SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					284	284	79	79			364	364
S. 87- SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1					10	10	506	506			517	517
S. 90- C.REG. BELLAS ARTES			1	1			1	1	26	26			28	28
S. 92- ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2			1	1	85	85			88	88
S. 94- CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
S. 95-COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	1	1			9	9
S. 96- ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					82	69	1.706	1.672			1.789	1.742
S. 97- SERV. SALUD P. ASTURIAS (1)			80	80			213	215	446	449	14.383	14.383	15.122	15.127
S. 98- JUNT. A SANEAMIENTO	-	1					-	11	-				-	12
S. 99- SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					34	33	111	94			146	128
TOTAL PERSONAL	7	8	83	83	-	-	812	813	3.091	3.046	14.383	14.383	18.376	18.333
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							812	813	3.091	3.046	14.383	14.383	18.286	18.242

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Con esta distribución se observa que, atendiendo al volumen de recursos humanos de los que disponen, destaca fundamentalmente la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de 15.122 efectivos, distribuidos en 80 cargos directivos, 213 funcionarios, 446 laborales y 14.383 estatutarios, que representan un 82,29% sobre el total del personal de Organismos y Entes Públicos. Este organismo lleva a cabo las funciones relacionadas con la prestación sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, así como la ejecución de programas de investigación y docencia.

Aunque cuenta con un peso muy inferior en comparación con el del Servicio de Salud, merece especial atención también la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), cuyo personal suma 1.789 efectivos y representa el 9,74% del total. Este organismo es el encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores. Del cuadro anterior se desprende que las principales variaciones de efectivos, se encuentran en la Sección 96 (ERA),

debido al incremento de plantilla propuesto para 2022, así como al refuerzo de su plantilla, que tuvo lugar durante el ejercicio 2021 por necesidades de carácter estructural (Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 del Consejo Gobierno por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo por razones organizativas y funcionales, con efectos de 5 enero 2021).

Junto a las dos secciones anteriores, también es de destacar que la Sección 98 (Junta de Saneamiento), desaparece y se queda sin efectivos, tras la supresión de este Organismo a través de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de Presupuestos Generales para 2021 (disposición adicional duodécima), traspasándose todo su personal a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. Por último cabe mencionar la variación de efectivos de la Sección 99 (SERIDA), derivada del incremento de su plantilla para el ejercicio 2022.

El detalle del incremento de plantilla para 2022 de las distintas secciones presupuestarias se refleja en el cuadro “Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias”, del punto 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal, del que se desprende que la mayor parte del mismo, en lo que se refiere a Organismos y Entes Públicos, consiste en la creación de plazas que serán computadas en la tasa de estabilización que regula el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se muestra a continuación la variación, con su detalle explicativo, del personal de organismos públicos y entes públicos entre los ejercicios 2022 y 2021, atendiendo a su relación de empleo:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIOS 2022 Y 2021				EXPLICACIÓN
	PROYECTO 2022	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	
ALTOS CARGOS	7	8	-1	La Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en su disposición adicional duodécima suprime la Junta de Saneamiento, con efectos anteriores, en todo caso, al 31 de diciembre de 2021. Además señala que las funciones desarrolladas por la Junta de Saneamiento pasarán a ser desempeñadas por la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS (SESPA)	83	83	0	
FUNCIONARIOS	812	813	-1	14 plazas de Incremento de plantilla: 4 en el SEPEPA 7 en el ERA 1 en el SESPA 2 en el SERIDA Disminución de 15 plazas por la aprobación por Consejo de Gobierno de distintos expedientes de transformación y modificación de plazas, entre las que se incluye la amortización de 11 plazas de la sección 98, Junta de Saneamiento por supresión de la misma.
PERSONAL LABORAL	3.091	3.046	45	43 plazas de Incremento de plantilla: 27 en el ERA 16 en el SERIDA Aumento de 2 plazas por la aprobación por Consejo de Gobierno de distintos expedientes de transformación y modificación de plazas.
PERSONAL ESTATUTARIO SESPA	14.383	14.383	0	
TOTAL	18.376	18.333	43	

Realizando un análisis exclusivo de la plantilla, entendiendo como tal al conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y estatutario, entre los ejercicios 2022 y 2021 se observa un **aumento neto de 44 plazas**, que se corresponde con una disminución de 1 plazas de personal funcionario y un aumento de 45 plazas de personal laboral. El desglose es el siguiente:

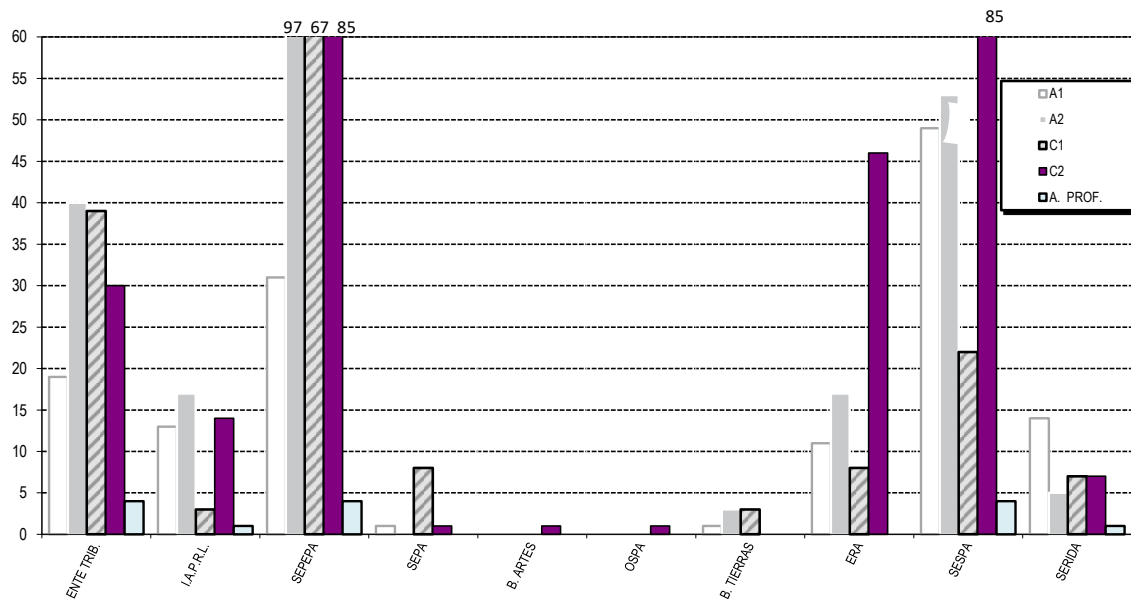
- **Incremento de plantilla de 57 plazas**, correspondiendo 14 de las mismas a personal funcionario y 43 a personal laboral. El detalle del incremento de plantilla se muestra tanto en el cuadro anterior como en el cuadro “Resumen del Incremento de Plantilla por Secciones Presupuestarias” del punto 2, Análisis de Plantillas, de este Informe de Personal.
- **La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno** de los diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación y catálogo de puestos de trabajo a lo largo del ejercicio 2021, que en lo que se refiere únicamente al personal del ámbito de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias implicó una **disminución neta de 13 plazas**. Esta minoración se desglosa a su vez en una disminución neta de 15 plazas de personal funcionario y un aumento neto de 2 plazas de personal laboral. Se relacionan a continuación los expedientes de transformación de plazas que dan lugar a esta variación.
 - Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo por razones organizativas y funcionales (BOPA 23 dic. 2020, efectos 5 enero 2021). Este expediente ha supuesto una disminución neta de 3 funcionarios y un aumento de 4 laborales.
 - Acuerdo de 26 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan instrumentos de ordenación de puestos de trabajo a la ampliación de plantilla de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 (BOPA 30 marzo 2021). Este expediente ha supuesto una disminución neta de 1 funcionario.
 - Acuerdo de 4 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo para regularizar su naturaleza jurídica y atender necesidades específicas de personal (BOPA 12 agosto 2021). Este expediente ha supuesto una disminución neta de 2 laborales.
 - Acuerdo de 3 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo con motivo de la supresión de la Junta de Saneamiento (BOPA 17 setiembre 2021). Ello implica una disminución de 11 funcionarios.

Los cuadros y gráficos siguientes muestran la adscripción por grupos del personal funcionario y laboral de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2022**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	19	40	39	30	4	132
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13	17	3	14	1	48
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D. DE ASTURIAS	31	97	67	85	4	284
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS	1		8	1		10
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES				1		1
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS				1		1
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	3			7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	11	17	8	46		82
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	49	53	22	85	4	213
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	14	5	7	7	1	34
TOTAL	139	232	157	270	14	812

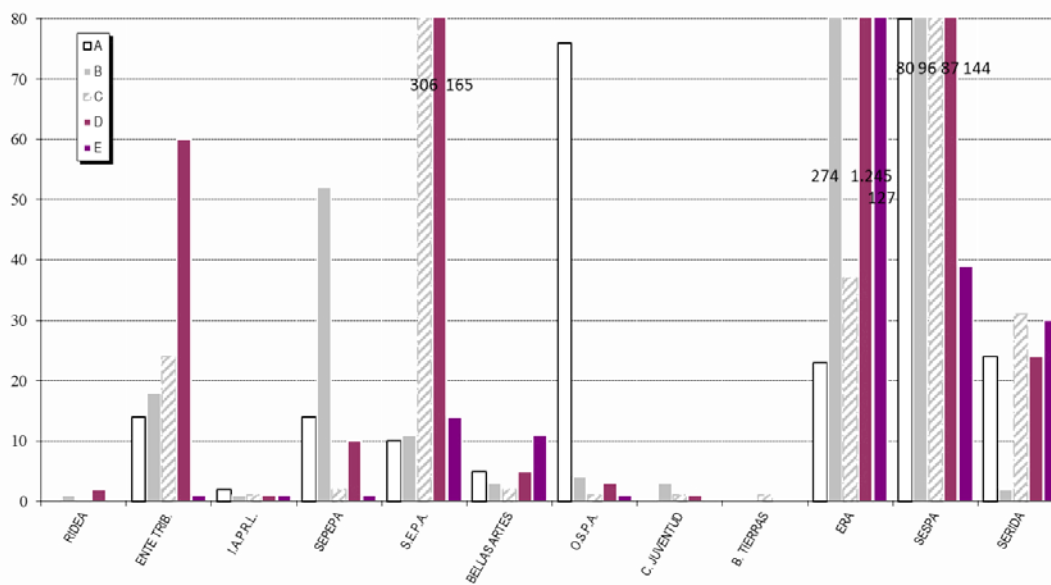
**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2022**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2		3
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	14	18	24	60	1	117
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	14	52	2	10	1	79
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	10	11	306	165	14	506
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	5	11	26
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	3	1	85
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			1			1
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	23	274	37	1.245	127	1.706
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	80	96	87	144	39	446
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	24	2	31	24	30	111
TOTAL	248	465	493	1.660	225	3.091

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Funcionarios

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 15.477

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS											TOTAL
CUERPO O ESCALA		01	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		1		2								3
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS			1							6		7
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			3	2		2		6	18	6		37
AE04	ESC. BIÓLOGOS		3					3		20			26
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO		2	4	1	1				15			23
AE07	ESC. ING. CAMINOS		9	1	1					19			30
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES		8		1	16		2					27
AE09	ESC. ING. MINAS		6	2	1	6							15
AE10	ESC. ING. MONTES		2							9		1	12
AE11	ESC. GEÓLOGOS				1								1
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		3	5			1		10				19
AE14	ESC. QUÍMICOS		1			1		6	1	1			10
AE15	ESC. VETERINARIOS							74		111			185
AE17	ESC. MÉDICOS		2					27	3				32
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS							23					23
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS		1	1			2	9					13
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	2	55	18	46	29	19	11	25	38	18	11	272
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	2	5	12	2	2	33	6		1	2	1	66
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS		3	4	2		5	1	11	4	1		31
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		1	8			2				16		27
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		2				1	21	2				26
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS		6		18		2	2		2	2	1	33
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA		3	5	3					90			101
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		11	3	2	13	1			1			31
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS		9			7							16
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES									18			18
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		7	3						22			32
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS		1	1						8			10
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES			4					44				48
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS							1					1
BG01	CPO. GESTIÓN		15	25	30	14	20	10	40	9	14	2	179
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1	6	5	13		9	5		3	2		44
CE01	ESC. DELINEANTES		1	5	2		2		2	10			22
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL		8							229			237
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	3	60	42	50	31	66	35	45	80	24	9	445
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C			5				1	7				13
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS			4	45					36			85
DG01	CPO. AUXILIAR	6	91	78	37	61	350	48	98	173	49	7	998
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	3	1			3	1	8	38	1		56
EG01	CPO. SUBALTERNOS		18	12	15	3	21	2	6	14	40		131
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E				1		8		1		1		11
AJ01	MÉDICO FORENSE			22									22
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			357									357
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			589									589
DJ01	AUXILIO JUDICIAL			258									258
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN						39						39
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)						1						1
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						4.834						4.834
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP						711						711
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE						116						116
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						212						212
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						71						71
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y						11						11
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA						4.858						4.858
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		15	343	1.478	275	184	11.400	288	309	971	182	32	15.477

Personal Funcionario

SECCIÓN 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA		TOTAL
		112A	323B	
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	0	2	2
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	2	2
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	1	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	2	3
DG01	CPO. AUXILIAR	4	2	6
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	10	15

Personal Funcionario

SECCIÓN 10
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CUERPO O ESCALA		N° EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		511A	112H	121J	121B	441A	443D	121C	121I	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS				1					1
AE04	ESC. BIÓLOGOS					1	2			3
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO				1		1			2
AE07	ESC. ING. CAMINOS					7	2			9
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES				1	1	6			8
AE09	ESC. ING. MINAS				1		5			6
AE10	ESC. ING. MONTES						2			2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS				1			2		3
AE14	ESC. QUÍMICOS						1			1
AE17	ESC. MÉDICOS				2					2
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANIT				1					1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	4	17	20	2	1	5		55
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A				5					5
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1					2			3
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS				1					1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				1			1		2
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				6					6
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	1					2			3
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL				1	2	8			11
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS				2	1	6			9
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS					6	1			7
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS					1				1
BG01	CPO. GESTIÓN	4		1	5		1	4		15
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B				3			2	1	6
CE01	ESC. DELINEANTES	1								1
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL						8			8
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	5	4	3	34	2	5	7		60
DG01	CPO. AUXILIAR	16	8	5	28	6	6	20	2	91
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			1		2				3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	5	10					3		18
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		39	27	26	114	31	59	44	3	343

Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL	
		121A	141B	142M	126C	121D	125A	511F	313B	313H	126F	323A		313C
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS										1			1
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES		1					2						3
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO							4						4
AE07	ESC. ING. CAMINOS							1						1
AE09	ESC. ING. MINAS							2						2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		5											5
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANIT									1				1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	5		2	3	1	4					2	1	18
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1			3	6		1		1			12
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS		1					3						4
BE02	ESC. A YTES. ARCH. BIB. MUSEOS									8				8
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA							5						5
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1		1			1						3
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS							3						3
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS							1						1
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES		2						2					4
BG01	CPO. GESTIÓN	6	5		2	5			1		2	1	3	25
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		3			1				1				5
CE01	ESC. DELINEANTES							5						5
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	3	14		1	6		4	1	1	4	8		42
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C		1			4								5
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS		4											4
DG01	CPO. AUXILIAR	14	8	3	3	5	4	4	1		31	3	2	78
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D										1			1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	4									7	1		12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		32	46	5	10	25	14	35	6	1	57	15	6	252

Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias

CUERPO		N° EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
		121A	141B	142M	126C	121D	125A	511F	313B	313H	126F	323A	313C	
AJ01	MÉDICO FORENSE		22											22
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		357											357
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		589											589
DJ01	AUXILIO JUDICIAL		258											258
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CUERPOS JUSTICIA			1.226											1.226

TOTAL	1.478
-------	-------

Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL
	611A	612C	612B	612A	612D	613A	632D	126E	126H	612F	612H	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS						1	1					2
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES										1	1	2
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO		1										1
AE07 ESC. ING. CAMINOS										1		1
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES											1	1
AE09 ESC. ING. MINAS										1		1
AE11 ESC. GEÓLOGOS		1										1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	9	8	3	1	2	4		2	7	3	46
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1		1								2
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS										2		2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS		6	5	1	5		1					18
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA		2								1		3
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL										2		2
BG01 CPO. GESTIÓN	3	11	7				4	1		2	2	30
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		12								1		13
CE01 ESC. DELINEANTES										2		2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	9	20	2		5		1	2	2	6	3	50
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS								45				45
DG01 CPO. AUXILIAR	7	11	4		6	1	2		3	2	1	37
EG01 CPO. SUBALTERNOS	3									12		15
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E										1		1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	29	74	26	5	17	4	13	48	7	41	11	275

Personal Funcionario

SECCIÓN 13
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	721A	723B	741G	322D	322L	622C	
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			1				1
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES		6	10				16
AE09 ESC. ING. MINAS			6				6
AE14 ESC. QUÍMICOS				1			1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7			13	3	6	29
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		2					2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		10	3				13
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS		1	6				7
BG01 CPO. GESTIÓN	4			2	6	2	14
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	11	5	4	8	2	1	31
DG01 CPO. AUXILIAR	8	8	13	21	6	5	61
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2			1			3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	32	32	43	46	17	14	184

Personal Funcionario

SECCIÓN 14
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Personal Funcionario no Docente

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA		TOTAL
		421A	423B	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	2		2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS	1		1
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2		2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	19		19
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	33		33
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	5		5
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	1	1	2
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1		1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2		2
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	1		1
BG01	CPO. GESTIÓN	19	1	20
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	9		9
CE01	ESC. DELINEANTES	2		2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	29	37	66
DG01	CPO. AUXILIAR	93	257	350
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	2	3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	1	20	21
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E		8	8
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		221	326	547

Personal Funcionario Docente

CUERPO		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	39							39
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)							1	1
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	15	1	3.780	232		8	15	4.834
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	2	1	7	90			1	711
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS				115			1	116
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						212		212
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						71		71
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						11		11
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	2	3.932	25	848			8	4.858
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		58	3.934	3.812	1.170	115	302	25	10.853

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	11.400
----------------------------	--------

Personal Funcionario

SECCIÓN 15
CONSEJERÍA DE SALUD

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	411A	412P	413D	413C	413E	443E	
AE04 ESC. BIÓLOGOS						3	3
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	1		1				2
AE14 ESC. QUÍMICOS						6	6
AE15 ESC. VETERINARIOS						74	74
AE17 ESC. MÉDICOS		20	4	1	2		27
AE18 ESC. FARMACÉUTICOS		1	6			16	23
AE19 ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			9				9
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	1				3	11
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1		1	2		2	6
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1						1
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		12	6	2	1		21
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	2						2
BE13 SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			1				1
BG01 CPO. GESTIÓN	4					6	10
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1				2	2	5
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	6	4	1		12	35
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				1			1
DG01 CPO. AUXILIAR	13	4	8	4	2	17	48
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			1				1
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2						2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	44	44	41	11	7	141	288

Personal Funcionario

SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		311B	313M	313E	313F	313A	313D	431A	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES							6	6
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		2	2	6				10
AE14	ESC. QUÍMICOS							1	1
AE17	ESC. MÉDICOS			3					3
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	2	1	1	3		6	25
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	1					9	11
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		1	1					2
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES		11	24	6	3			44
BG01	CPO. GESTIÓN	3		5	1	21	5	5	40
CE01	ESC. DELINEANTES							2	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	8		7		15	5	10	45
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C			3	4				7
DG01	CPO. AUXILIAR	26	5	18	9	20	5	15	98
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			1	7				8
EG01	CPO. SUBALTERNOS	5		1					6
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1					1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		55	22	67	34	62	15	54	309

Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL
		711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	513H	514B	513G	433B	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1										17	18
AE04	ESC. BIÓLOGOS				2		13	5					20
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	2	1	3	4	1		1				15
AE07	ESC. ING. CAMINOS					1			12	3	3		19
AE10	ESC. ING. MONTES					7	2						9
AE14	ESC. QUÍMICOS				1								1
AE15	ESC. VETERINARIOS	1	94	5	6		3	2					111
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	14		1	2	1		3	2	1	5	9	38
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A						1						1
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1		1								2	4
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1					1						2
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	6	10	39	22	7	5	1					90
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL							1					1
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES		2			14	2						18
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		1						19	2			22
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS								4	1		3	8
BG01	CPO. GESTIÓN	7									1	1	9
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B			2			1						3
CE01	ESC. DELINEANTES	1				3			4	1		1	10
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL						229						229
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	15	8	17	8	3	2	6	7	1	10	3	80
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1							35				36
DE02	ESC. GUARDAS RURALES						2						2
DG01	CPO. AUXILIAR	40	17	31	9	12	23	3	14	5	13	6	173
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D								38				38
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12						2					14
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		103	134	97	53	52	285	23	136	14	32	42	971

Personal Funcionario

SECCIÓN 18
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Y TURISMO

CUERPO O ESCALA		N° EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		451A	751A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS			5	1					6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			1	4		1			6
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	4	5		5	1	3			18
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A				1	1				2
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS						1			1
BE02	ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS		1	12	2		1			16
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2								2
BG01	CPO. GESTIÓN	3	8	1			2			14
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		1	1						2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	8	2	6	5	2	1			24
DG01	CPO. AUXILIAR	10	8	12	5	2	7	3	2	49
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1								1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	2		32	5		1			40
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1								1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		31	25	70	28	6	17	3	2	182

Personal Funcionario

**SECCIÓN 19
CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDAD**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA				TOTAL
		541B	422D	521A	541A	
AE10	ESC. ING. MONTES			1		1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	4	1	3	3	11
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1			1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS		1			1
BG01	CPO. GESTIÓN	1			1	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	4	1	2	2	9
DG01	CPO. AUXILIAR	3	3		1	7
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		12	7	6	7	32

3.2. Laborales

ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 2.990

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CATEGORÍA PROFESIONAL		SECCIONES PRESUPUESTARIAS													TOTAL
		01	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19			
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	14	39	6		5	9	51	9	16	2	153		
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	3	89		1	29	5	326	4	12		471		
C02	ANIMADOR/A CULTURAL			1							1		2		
C03	ENCARGADO/A			5	1		3		3	1	4		17		
C04	PATRÓN/A CABOTAJE									2			2		
C05	ANALISTA DE LABORATORIO							10	1	11			22		
C06	AYUDANTE TÉCNICO			4						1			5		
C51	ADMINISTRATIVO/A		1	1		3	1		4	2	3		15		
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A									1			1		
C58	CAPATAZ									25			25		
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA									4			4		
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A										10		10		
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN									10			10		
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL							7					7		
C68	MECÁNICO/A NAVAL									1			1		
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		2	21						2			25		
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA									16			16		
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES									7			7		
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL								60				60		
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL									15			15		
C77	GUÍA DE ESPACIOS NATURALES									6			6		
C100	COCINERO A EXTINGUIR						1						1		
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR														
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR			1									1		
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR			3									3		
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR								1				1		
D01	GUARDA RURAL									11			11		
D04	BUCEADOR/A									2			2		
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		2	1			2		15	17	5		42		
D07	CONDUCTOR/A								1	50	7		58		
D09	VIGILANTE OBRA		3							2			5		
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A			38			163		175				376		
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA								2				2		
D14	COCINERO/A						85		25				110		
D15	OFICIAL/A DE OFICIO			5	3		5		4	21	3		41		
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO								1	14			15		
D22	COCINERO/A AYUDANTE						65		27				92		
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO			3	1		5		2	2	24		37		
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO								1	1			2		
D25	SOCORRISTA										16		16		
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA									2			2		
D52	BASCULERO/A									3			3		
D54	PLANCHADOR/A								1				1		
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS						1		1				2		
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1						1	67		69		
D59	MARINERO/A MECAMAR									1			1		
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE		1										1		
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL										12		12		
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR			2									2		
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR								3				3		
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL			4									4		
E04	VIGILANTE			3			2		3	2	7		17		
E05	ORDENANZA			12		4	280	3	70	2	14	1	386		
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS		1	28	5	2	314		80	9	8		447		
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS								1	135			136		
E09	TELEFONISTA			11									11		
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR								3				3		
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS						1						1		
	ASESORES LINGÜÍSTICOS						8						8		
	PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)						139						139		
	PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)						53						53		
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	27	272	16	10	1.162	34	861	392	209	3	2.990		

Personal Laboral**SECCIÓN 01
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		323B	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	2
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4

Personal Laboral

SECCIÓN 10
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
		511A	112H	121B	441A	443D	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR			5		1	8	14
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			3				3
C51	ADMINISTRATIVO/A	1						1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						2	2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						2	2
D09	VIGILANTE OBRA				3			3
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE					1		1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS		1					1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1	1	8	3	2	12	27

SECCIÓN 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA									TOTAL
	121A	141B	142M	121D	126C	125A	511F	126F	323A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		10	2	23	2	1			1	39
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		10	38	27	2			7	5	89
C02 ANIMADOR/A CULTURAL									1	1
C03 ENCARGADO/A		3		1		1				5
C06 AYUDANTE TÉCNICO							4			4
C51 ADMINISTRATIVO/A									1	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN				14		1		6		21
C102 TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR		1								1
C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3								3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			1							1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			38							38
D15 OFICIAL/A DE OFICIO				1				4		5
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO		3								3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1								1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR		1						1		2
D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL		4								4
E04 VIGILANTE		3								3
E05 ORDENANZA	2	6	1						3	12
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS		25						3		28
E09 TELEFONISTA								11		11
TOTAL PERSONAL LABORAL	2	70	80	66	4	3	4	32	11	272

Personal Laboral**SECCIÓN 12
CONSEJERÍA DE HACIENDA**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA		TOTAL
		612F	612H	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		6	6
C03	ENCARGADO/A	1		1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	1		1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	5		5
TOTAL PERSONAL LABORAL		10	6	16

Personal Laboral

SECCIÓN 13
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		721A	322D	322L	
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			1	1
C51	ADMINISTRATIVO/A		3		3
E05	ORDENANZA	3	1		4
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	2			2
TOTAL PERSONAL LABORAL		5	4	1	10

Personal Laboral

SECCIÓN 14
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA		TOTAL
		421A	423B	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4	5
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	28	29
C03	ENCARGADO/A		3	3
C51	ADMINISTRATIVO/A	1		1
C100	COCINERO A EXTINGUIR		1	1
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	2
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A		163	163
D14	COCINERO/A		85	85
D15	OFICIAL/A DE OFICIO		5	5
D22	COCINERO/A AYUDANTE		65	65
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO		5	5
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS		1	1
E04	VIGILANTE		2	2
E05	ORDENANZA	10	270	280
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	6	308	314
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE		20	941	961

Personal Laboral Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				1	1
ASESORES LINGÜÍSTICOS		5	3		8
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)		139			139
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)			53		53
TOTAL PERSONAL DOCENTE		144	56	1	201

TOTAL PERSONAL LABORAL	1.162
------------------------	-------

Personal Laboral

SECCIÓN 15
CONSEJERÍA DE SALUD

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413D	413C	443E	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4	1	3		9
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		5				5
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1			9	10
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL					7	7
E05	ORDENANZA	1			2		3
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	10	1	5	16	34

Personal Laboral

SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313M	313E	313F	313A	313D	431A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	4	42	3				51
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		1	174	145	1	4	1	326
C03 ENCARGADO/A			3					3
C05 ANALISTA DE LABORATORIO							1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A			1				3	4
C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL				60				60
C833 JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR			1					1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2		7	2			4	15
D07 CONDUCTOR/A			1					1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			120	55				175
D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA			2					2
D14 COCINERO/A			3	22				25
D15 OFICIAL/A DE OFICIO			1	3				4
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO							1	1
D22 COCINERO/A AYUDANTE			3	24				27
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO			2					2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1					1
D54 PLANCHADOR/A				1				1
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1				1
D102 AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			3					3
E04 VIGILANTE				2			1	3
E05 ORDENANZA	1		68	1				70
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS			36	44				80
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS							1	1
E101 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			3					3
TOTAL PERSONAL LABORAL	5	5	471	363	1	4	12	861

Personal Laboral

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	513H	514B	513G	433B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR						1	2	1			5	9
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO							1		1		2	4
C03 ENCARGADO/A							1					1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE							1		1			2
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2		2			2	5				11
C06 AYUDANTE TÉCNICO								1				1
C51 ADMINISTRATIVO/A			1							1		2
C56 PATRÓN/A DRAGADOR/A									1			1
C58 CAPATAZ		5		3	1	3		13				25
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA								4				4
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		1			3					6		10
C68 MECÁNICO/A NAVAL									1			1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN								1			1	2
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA							16					16
C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES									7			7
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL						15						15
C77 GUÍA DE ESPACIOS NATURALES						6						6
D01 GUARDA RURAL						11						11
D04 BUCEADOR/A							2					2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		2	11	2	1		1					17
D07 CONDUCTOR/A						2		46	2			50
D09 VIGILANTE OBRA								2				2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		3				2		11	5			21
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		11						3				14
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	1					1						2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO								1				1
D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA								2				2
D52 BASCULERO/A										3		3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO									1			1
D59 MARINERO/A MECAMAR									1			1
E04 VIGILANTE								2				2
E05 ORDENANZA							2					2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS		1	3			4	1					9
E08 OPERARIO/A A GREGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS						2		126	6		1	135
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	25	15	7	5	47	29	218	26	10	9	392

Personal Laboral

SECCIÓN 18
CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		451A	751A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR			1	8	4		2	1	16
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		5	2				2	3	12
C02	ANIMADOR/A CULTURAL			1						1
C03	ENCARGADO/A				1		1		2	4
C51	ADMINISTRATIVO/A							1	2	3
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A								10	10
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		1	4						5
D07	CONDUCTOR/A							7		7
D15	OFICIAL/A DE OFICIO							3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO							12	12	24
D25	SOCORRISTA								16	16
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO							26	41	67
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				12					12
E04	VIGILANTE		2		5					7
E05	ORDENANZA		1	12	1					14
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS			2	5			1		8
TOTAL PERSONAL LABORAL		3	6	22	32	4	1	54	87	209

Personal Laboral**SECCIÓN 19
CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA		TOTAL
	541B	521A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		2	2
E05 ORDENANZA	1		1
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	2	3

4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

SECCIÓN 81

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		3

SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	10
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	5
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	3
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTE. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	29
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	39
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	30
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		132
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	14
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	18
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	60
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		117
TOTAL EFECTIVOS		250

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
ALTOS CARGOS			
DIRECTOR/A			1
TOTAL ALTOS CARGOS			1
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS	
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1	
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	3	
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	1	
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2	
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	6	
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	3	
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	3	
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	4	
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3	
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	4	
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3	
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	14	
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	1	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			48
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2	
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1	
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1	
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1	
E04 VIGILANTE	E	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL			6
TOTAL EFECTIVOS			55

SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AE09 ESC. ING. MINAS	A1			1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	A1	1		2	3
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	10	7	9	26
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1			1	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	47		26	73
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2			10	10
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	1		2	3
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2			7	7
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2			4	4
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	61		6	67
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	64	1	20	85
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2		1	3
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1			1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		187	8	89	284
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	11		3	14
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3		49	52
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C	1			1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1			1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	7		2	9
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D			1	1
E05 ORDENANZA	E			1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		23		56	79
TOTAL EFECTIVOS		211	8	145	364

SECCIÓN 87

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
ALTOS CARGOS		
GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	1
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	C1	8
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		10
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A20 TÉCNICO/A GRUPO A	A	7
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
B21 TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	2
C22 JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
C24 SUPERVISOR/A	C	10
C21 JEFE/A DE ZONA	C	10
C20 BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	243
C25 COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
C54 MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
C23 TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
D30 AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	147
D31 BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	8
D35 BOMBERO/A CONDUCTOR/A A EXTINGUIR	D	1
D32 TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
D34 TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
E10 AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	1
E11 COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		506
TOTAL EFECTIVOS		517

SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		1
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		27
TOTAL EFECTIVOS		28

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

**ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		1
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		87
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5

SECCIÓN 95

COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		9

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	A1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	A1	4
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	5
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	8
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	2
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	8
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	38
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	8
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		82
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	23
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	274
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	20
C03 ENCARGADO/A	C	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	10
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	11
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	1.170
D14 COCINERO/A	D	23
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	8
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	2
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	5
E05 ORDENANZA	E	29
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	98
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.706
TOTAL EFECTIVOS		1.789

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN		1									1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		8									8
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A	1									1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A					4					4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1			3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B						2				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					4					4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
ESCALA ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	1									1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	11									11
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	21									21
ESCALA MÉDICOS	A1	2				3					5
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1					2		1	1		4
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	7									7
F.E.A.	A	3	80	61	239	804	385	41	132	148	1.893
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A		1	1	3	4	5	1	2	2	19
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A		11	8	34	46	50	9	16	21	195

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A		1		1	2	1	1	1	1	8
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A					11	2				13
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	22	3	3	7	28	10	4	2	1	80
INGENIEROS SUPERIORES	A	4			1	5	1		1		12
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				3	2				1	6
JEFE DE SERVICIO C/O	A					1					1
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					3					3
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					4					4
MÉDICO	A							46			46
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			1	1	2	1	1			6
MÉDICO DE FAMILIA	A		60	43	125	254	213	70	67	69	901
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	44			6	14	19		4	9	96
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	6	13	12	3	3	4	44
PEDIATRA	A		6	5	19	41	32	7	10	9	129
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	8			2	22	3			2	37
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	3				1		7			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					4					4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2					7		1			8
CUERPO GESTIÓN	A2	9									9
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13									13
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				10					16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	7									7
ENFERMERO/A	B	38	181	134	527	1.759	824	115	265	329	4.172
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	8									8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	1									1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B	1									1
A.T.S./D.U.E.	B					7					7
ANALISTA PROGRAMADOR	B							2			2
ASISTENTE SOCIAL	B					1	1	1			3
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B						1				1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							67			67
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B				2			2		1	5
FISIOTERAPEUTA	B		8	9	17	67	37	8	9	10	165
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	26	7	5	10	38	21	3	5	10	125
INGENIEROS TÉCNICOS	B	4	1	1		6	2			1	15
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MATRONA	B		6	6	14	34	26	2	9	8	105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	8	1	1	1	7	2	1	5	2	28
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					9	2				11
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					32					32
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		2	1	1	11	5	2	1	1	24
TITULADO GRADO MEDIO	B	1									1
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		5	4	9	25	11	3	5	4	66
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	19									19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3									3
ADMINISTRATIVO	C	7			1	3		4			15
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		2	12	1		2	1	19
COCINEROS	C					25	7			5	37
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	12	12	9	30	110	46	3	18	21	261
HIGIENISTA DENTAL	C		2	1	6	12	8	3	2	3	37

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
JEFE DE NEGOCIADO	C					1					1
JEFE UNIDAD	C					1					1
JEFE DE TALLER	C				4	6	2			2	14
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C					1	1			2	4
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					11					11
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	1	5				1	14
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	1									1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					20					20
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C		2	3	5	19	6	2	3	4	44
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C	2	11	12	26	113	44	3	14	17	242
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					10					10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	23	106	46	3	17	17	230
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					23					23
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	83				1					84
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1									1
ALBAÑILES	D					8	2		1		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7			1	1	3	24			36
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D	1	88	64	287	1.136	408	35	137	163	2.319
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D				6	18		55	1		80
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		1				2				3
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR SANITARIO	D					14					14
CALEFACTORES	D					18	5		4	2	29
CARPINTEROS	D				1	4	1			1	7
CONDUCTOR	D	1				4				2	7
COSTURERA	D		1	1	2	7	3			1	15
ELECTRICISTAS	D				10	30	10		8	6	64
FONTANEROS	D				2	12	6		2	3	25
FOTÓGRAFOS	D					1					1
GOBERNANTAS	D				1	2	1			2	6
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D	30	58	44	190	431	234	32	94	101	1.214
JARDINEROS	D					1					1
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					1					1
MECÁNICOS	D				8	27	10		4	5	54
MONITOR	D					5					5
MONITOR OCUPACIONAL	D					1					1
OFICIAL DE OFICIO	D	1				1					2
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D				1	2	1			1	5
PINTORES	D					5	2				7
SANITARIO	D					7					7
TELEFONISTA	D		3	3	6	15	6		5	6	44
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				3					4
AYUDANTE COCINA	E					1					1
CELADOR	E	2	37	35	139	443	201	30	76	96	1.059
LA VANDERA	E				4	29	10			1	44
LIMPIADORA	E					10		1			11
MOZO ALMACÉN	E					1					1
OPERARIO DE SERVICIOS	E	1									1
ORDENANZA	E	9				1					10
PEONES	E				1	13				1	15
AYUDANTE DE SERVICIOS	E		2	2	1	186	49		7	29	276
PINCHES	E					3					3
PLANCHADORA	E				3	37	23			1	64
		457	610	475	1.798	6.267	2.819	621	940	1.135	15.122

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					8	8
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				4	4
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				4	4
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
ESCALA ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	1				1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	11				11
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	21				21
ESCALA MÉDICOS	A1	5				5
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	7				7
F.E.A.	A		4	1.889		1.893
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			19		19
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A		1	194		195
BIBLIOTECARIA	A			2		2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			8		8
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			13		13
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			80		80
INGENIEROS SUPERIORES	A			12		12
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		3			3
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO	A		46			46
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		6			6
MÉDICO DE FAMILIA	A			901		901
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			96		96
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			44		44
PEDIATRA	A			129		129
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			37		37
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			12		12
TITULADO SUPERIOR	A		11			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	8				8
CUERPO GESTIÓN	A2	10				10
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	16				16
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	6				6
ENFERMERO/A	B			4.172		4.172
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			8		8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S./D.U.E.	B		7			7
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		3			3
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		67			67
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		5			5
FISIOTERAPEUTA	B			165		165
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			125		125

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
INGENIEROS TÉCNICOS	B			15		15
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B			105		105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			28		28
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			11		11
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		1	31		32
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			24		24
TITULADO GRADO MEDIO	B		1			1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	64		66
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	19				19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		14			14
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		17	2		19
COCINEROS	C			37		37
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			261		261
HIGIENISTA DENTAL	C			37		37
JEFE DE NEGOCIADO	C		1			1
JEFE UNIDAD	C		1			1
JEFES DE TALLER	C			14		14
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		4			4
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		11			11
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			14		14
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		20			20
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			44		44
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			242		242
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			230		230
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			23		23
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	84				84
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
ALBAÑILES	D			11		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		36			36
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			2.319		2.319
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		80			80
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			3		3
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR SANITARIO	D		14			14

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
CALEFACTORES	D			29		29
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		2	5		7
COSTURERA	D			15		15
ELECTRICISTAS	D			64		64
FONTANEROS	D			25		25
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			6		6
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			1.214		1.214
JARDINEROS	D			1		1
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			1		1
MECÁNICOS	D			54		54
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		2			2
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			5		5
PINTORES	D			7		7
SANITARIO	D		7			7
TELEFONISTA	D			44		44
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	4				4
AYUDANTE COCINA	E		1			1
CELADOR	E		10	1.049		1.059
LA VANDERA	E		1	43		44
LIMPIADORA	E		8	3		11
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		1			1
ORDENANZA	E		10			10
PEONES	E		4	11		15
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			276		276
PINCHES	E		3			3
PLANCHADORA	E			64		64
		213	446	14.383	80	15.122

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					8	8
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
ESCALA ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	1				1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	11				11
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	21				21
ESCALA MÉDICOS	A1	2				2
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	7				7
F.E.A.	A			3		3
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			22		22
INGENIEROS SUPERIORES	A			4		4
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			44		44
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			8		8
TITULADO SUPERIOR	A		3			3
CUERPO GESTIÓN	A2	10				10
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				6
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	6				6
ENFERMERO/A	B			38		38
ENFERMERO/A PROFESOR (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			8		8
DECANO (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
JEFE ESTUDIOS (FACULTAD ENFERMERÍA)	B			1		1
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			26		26
INGENIEROS TÉCNICOS	B			4		4
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			8		8
TITULADO GRADO MEDIO	B		1			1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	19				19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		6			6
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIOS CENTRALES

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			2		2
CUERPO AUXILIAR	C2	83				83
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		7			7
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			1		1
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			30		30
OFICIAL DE OFICIO	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				1
CELADOR	E			2		2
OPERARIO DE SERVICIOS	E		1			1
ORDENANZA	E		9			9
		184	31	219	23	457

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal.

Coordinador Económico Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

Coordinador de Gestión de Personal Estatutario y Contratación Temporal, Coordinador de Contratación y Apoyo Normativo, Coordinador de Selección y Provisión.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
F.E.A.	A			80		80
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			11		11
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			60		60
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			181		181
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			88		88
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			58		58
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			37		37
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			2		2
			1	604	5	610

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
F.E.A.	A			61		61
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			8		8
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			43		43
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			134		134
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			9		9
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			64		64
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			44		44
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			35		35
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			2		2
			1	469	5	475

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
F.E.A.	A			239		239
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			34		34
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			7		7
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			125		125
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			6		6
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			6		6
PEDIATRA	A			19		19
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			527		527
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		2			2
FISIOTERAPEUTA	B			17		17
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
MATRONA	B			14		14
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		2			2
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			30		30
HIGIENISTA DENTAL	C			6		6
JEFE DE TALLER	C			4		4
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			5		5
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			23		23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			287		287
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6			6
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			2		2

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			190		190
MECÁNICOS	D			8		8
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			139		139
LA VANDERA	E			4		4
PEONES	E			1		1
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			1		1
PLANCHADORA	E			3		3
			13	1.778	7	1.798

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				4	4
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				4	4
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
ESCALA MÉDICOS	A1	3				3
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
F.E.A.	A		4	800		804
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			4		4
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A		1	45		46
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			11		11
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			28		28
INGENIEROS SUPERIORES	A			5		5
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			2		2
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		3			3
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			254		254
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			13		13
PEDIATRA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			22		22
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	10				10
ENFERMERO/A	B			1759		1.759
A.T.S./D.U.E.	B		7			7
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			67		67
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			38		38
INGENIEROS TÉCNICOS	B			6		6
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
MATRONA	B			34		34
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			7		7
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			9		9
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		1	31		32
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			11		11
TRABAJADOR SOCIAL	B			25		25
ADMINISTRATIVO	C		3			3
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		12			12
COCINEROS	C			25		25
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			110		110
HIGIENISTA DENTAL	C			12		12
JEFE DE NEGOCIADO	C		1			1
JEFE UNIDAD	C		1			1
JEFES DE TALLER	C			6		6
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		11			11
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		20			20
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			19		19
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			113		113
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			106		106
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			23		23
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			8		8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			1136		1.136
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		18			18
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR SANITARIO	D		14			14
CALEFACTORES	D			18		18
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D		1	3		4
COSTURERA	D			7		7
ELECTRICISTAS	D			30		30
FONTANEROS	D			12		12
FOTÓGRAFOS	D			1		1
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			431		431
JARDINEROS	D			1		1
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			1		1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
MECÁNICOS	D			27		27
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		1			1
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			5		5
SANITARIO	D		7			7
TELEFONISTA	D			15		15
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	3				3
AYUDANTE COCINA	E		1			1
CELADOR	E			443		443
LA VANDERA	E		1	28		29
LIMPIADORA	E		8	2		10
MOZO ALMACÉN	E		1			1
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		4	9		13
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			186		186
PINCHES	E		3			3
PLANCHADORA	E			37		37
		26	145	6.080	16	6.267

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
F.E.A.	A			385		385
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			5		5
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			50		50
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			10		10
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			213		213
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			12		12
PEDIATRA	A			32		32
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			3		3
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
ENFERMERO/A	B			824		824
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			21		21
INGENIEROS TÉCNICOS	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			2		2
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			5		5
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
COCINEROS	C			7		7
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			46		46
HIGIENISTA DENTAL	C			8		8
JEFES DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			6		6

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			44		44
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			46		46
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		3			3
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			408		408
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			6		6
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			234		234
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			201		201
LAVANDERA	E			10		10
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			49		49
PLANCHADORA	E			23		23
			8	2.802	9	2.819

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	A			41		41
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			9		9
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			4		4
MÉDICO	A		46			46
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			70		70
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			115		115
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		67			67
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		2			2
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			3		3
MATRONA	B			2		2
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			3		3
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		24			24
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			35		35
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		55			55
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			32		32
CELADOR	E		10	20		30
LIMPIADOR	E			1		1
		2	242	372	5	621

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR A TENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
F.E.A.	A			132		132
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			16		16
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			67		67
MÉDICO DE URGENCIA DE A.TENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			265		265
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
MATRONA	B			9		9
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			2		2
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			14		14
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			17		17
ALBAÑILES	D			1		1
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			137		137
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1			1
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			94		94
MECÁNICOS	D			4		4
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			76		76
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			7		7
		1	1	933	5	940

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
F.E.A.	A			148		148
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	A			2		2
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	A			21		21
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			69		69
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			329		329
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
COCINEROS	C			5		5
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			21		21
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
JEFE DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			17		17
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	D			163		163
CALEFACTORES	D			2		2
CARPINTEROS	D			1		1
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			2		2

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja n° 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			101		101
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			96		96
LA VANDERA	E			1		1
PEONES	E			1		1
AYUDANTE DE SERVICIOS	E			29		29
PLANCHADORA	E			1		1
			4	1.126	5	1.135

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA			
ALTOS CARGOS			
DIRECTOR-GERENTE			1
TOTAL ALTOS CARGOS			1
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE14	ESC. QUÍMICOS	A1	2
AE15	ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BG01	CUERPO DE GESTION	A2	1
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	4
CG01	CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01	CUERPO AUXILIAR	C2	7
EX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			34
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	24
B01	TIULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C05	ANALISTA LABORATORIO	C	9
C06	AYUDANTE TECNICO	C	6
C58	CAPATAZ	C	14
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	D	21
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	D	3
E05	ORDENANZA	E	1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	4
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	25
TOTAL PERSONAL LABORAL			111
TOTAL EFECTIVOS			146

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	2
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	3
BG01 CUERPO GESTIÓN	A2	1
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		14
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	28
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	5
TOTAL PERSONAL LABORAL		39
TOTAL EFECTIVOS		54

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL	6
C1	TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL	2
C2	AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL	23
C2	CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL	2
AGRUP. PROF.	SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL	17
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		69
TOTAL EFECTIVOS		69

Nota:

3 plazas de Auxiliares se transforman en 3 plazas de Administrativo estando dotadas en el Presupuesto 2022 los 3 Auxiliares 11 meses y los 3 Administrativos 1 mes. En la plantilla se reflejan como Administrativos.
 1 plaza de Administrativo se transforma en 1 plaza de Técnico de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales.
 En el presupuesto de 2022 se dota 1 mes del Técnico de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales.
 En la plantilla se refleja como Técnico de Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales.

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
ALTOS CARGOS			
	PRESIDENTE		1
	VOCALES		4
	SECRETARIO GENERAL		1
	TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	6
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	6
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		15
PERSONAL LABORAL			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
	TOTAL PERSONAL LABORAL		2
	TOTAL EFECTIVOS		23

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO			
ALTOS CARGOS			
	SÍNDICO MAYOR		1
	SÍNDICOS		2
	SECRETARIO GENERAL		1
	TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO			
	CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
	CPO. AUDITORES	A1	19
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	5
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		32
PERSONAL LABORAL			
	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
	TOTAL PERSONAL LABORAL		2
	TOTAL EFECTIVOS		38